



IV LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 07 de febrero de 2007.

No.05

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENTE

C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 05
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 05
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.	Pág. 06
COMUNICADOS DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.	Pág. 09
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.	Pág. 10
COMUNICADOS DE LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.	Pág. 10
COMUNICADOS DEL LICENCIADO ARMANDO SALINAS TORRE, SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.	Pág. 12

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE ORGÁNO EXHORTE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE APRUEBE LAS REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESENTADAS POR LOS C.C. GOBERNADORES LUIS ARMANDO REYNOSO FEMAT, DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; JOSE REYES BAEZA TERRAZAS, DE CHIHUAHUA; FIDEL HERRERA BELTRAN, DE VERACRUZ; Y AMALIA GARCIA MEDINA, DE ZACATECAS, ASÍ COMO ALEJANDRO ENCINAS RODRIGUEZ, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2006 ANTE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA.

Pág. 16

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A QUE TRANSMITA EL PROMOCIONAL DEL PRD SOBRE EL ACTO DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2006, POR SER ESTE, UN PRERROGATIVA CONSTITUCIONAL Y LEGAL QUE TIENEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZÁLEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 18

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE TOME LAS MEDIDAS OBIAS Y URGENTES EN MATERIA DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES ILÍCITAS ASÍ COMO CONTAMINACIÓN VISUAL E INCUMPLIMIENTOS A LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO XAVIER ALVARADO VILLAZÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pág. 25

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES POLÍTICAS EJECUTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE VERIFICAR Y ORDENAR QUE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS AL AGRUPAMIENTO DE PERSONAS CON FINES RECREATIVOS, SOCIALES, DEPORTIVOS, CULTURALES Y LOS GIMNASIOS DEDICADOS AL FISICOCULTURISMO Y A EJERCICIOS AERÓBICOS REALIZADOS EN SITIOS CUBIERTOS O DESCUBIERTOS U OTROS DE ESTA MISMA ÍNDOLE, NO COMETAN ACTOS DISCRIMINATORIOS Y TENGAN INSTALACIONES ADECUADAS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO XAVIER ALVARADO VILLAZÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pág. 27

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE DE ENTERO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS

EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LAS REMUNERACIONES QUE DEBAN RECIBIR LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y OBSERVAR EN TODO MOMENTO EL PRINCIPIO DE AUSTERIDAD PRESUPUESTAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 29

PROPOSICIÓN CON PUNTO PARA HACER UN EXTRAÑAMIENTO AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL A IMPEDIR EN EL MARCO DEL FESTEJO DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES EL LIBRE DERECHO A LA MANIFESTACIÓN PÚBLICA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 31

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LA REFORMA A LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARTÍNEZ FISHER DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 32

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA INSTRUYA A LA DIRECTORA DE PRODUCCIÓN EN RADIO EDUCACIÓN, DRA. LIDIA CAMACHO CAMACHO, RESTITUIR EL ESPACIO EN LA RADIO CULTURAL MÁS IMPORTANTE DE MÉXICO, AL PROGRAMA RADIOFÓNICO “SEXUALIDAD EN TU PROPIA VOZ”, YA QUE ESTA ESTACIÓN HA SIDO PIONERA EN TRATAR TEMAS DE SEXUALIDAD, DESDE FINALES DE LOS AÑOS OCHENTA, BRINDANDO UN ESPACIO DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REFLEXIÓN EN LOS TEMAS DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE HOMBRES Y MUJERES, ALCANZANDO LA VOZ EN MÉXICO Y CENTROAMÉRICA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 34

PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL CUAL SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACCIONES CON RELACIÓN A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE SOCIEDAD EN CONVIVENCIA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 36

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITAN DIVERSAS ACCIONES RELACIONADAS AL COMBATE A LA HOMOFOBIA, EL ESTIGMA Y LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 39

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE PRONUNCIA SOBRE EL CAPÍTULO AGROPECUARIO DEL TLCAN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA NANCY CÁRDENAS SÁNCHEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 41

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EJERZA SUS ATRIBUCIONES PARA ELEVAR EL NIVEL JERÁRQUICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, COMO SUBSECRETARÍA DEL RAMO, ASÍ COMO IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER LOS PROCESOS DE READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

A las 12:00 horas

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y a los diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 8 diputados. Por lo tanto existe quórum para la sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Diputación permanente 07 de febrero de 2007.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4. Tres de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, mediante los cuales solicita prórroga para analizar y dictaminar diversas iniciativas.
5. Uno de las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, mediante el cual solicitan prórroga para analizar y dictaminar un punto de acuerdo.
6. Uno de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un punto de acuerdo.
7. Dos de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, mediante los cuales solicitan la ampliación del turno para analizar y dictaminar diversos puntos de acuerdo.
8. Tres del Licenciado Armando Salinas Torre, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual da respuesta a diversos puntos de acuerdo.

Proposiciones

9. Con punto de acuerdo para que este órgano exhorte al Honorable Congreso de la Unión para que apruebe las reformas y adiciones a la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos presentadas por los gobernadores Luis Armando Reynoso Femat, del Estado de Aguascalientes; José Reyes Baeza Terrazas, del Estado de Chihuahua; Fidel Herrera Beltrán, del Estado de Veracruz; y Amalia García Medina, del Estado de Zacatecas, así como Alejandro Encinas Rodríguez, entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el día 13 de diciembre del 2006 ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a fin de elevar a rango constitucional el derecho de acceso a la información y la transparencia de la gestión gubernamental; que presenta el diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, a nombre propio y del diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

10. Con punto de acuerdo para exigir a la Secretaría de Gobernación la transmisión del promocional del Partido de la Revolución Democrática sobre el acto de Andrés Manuel López Obrador de fecha 20 de noviembre de 2006, por ser éste una prerrogativa constitucional y legal que tienen los partidos políticos; que presenta el diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a que tome las medidas obvias y urgentes en materia de poda y tala de árboles ilícitas así como contaminación visual e incumplimiento a la Ley Ambiental del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables; que presenta el diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

12. Con punto de acuerdo para que la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en coordinación con las delegaciones políticas ejecuten las acciones necesarias a efecto de verificar y ordenar que dentro de las instalaciones destinadas al agrupamiento de personas con fines recreativos, sociales, deportivos, culturales y los gimnasios dedicados al físicoculturismo y a ejercicios aeróbicos realizados en sitios cubiertos o descubiertos u otros de esta misma índole, no cometan actos discriminatorios y tengan instalaciones adecuadas para personas con capacidades diferentes; que presenta el diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

13. Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ejerza sus atribuciones para elevar el nivel jerárquico de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Gobierno, como Subsecretaría del ramo, así como para implementar programas y acciones tendientes a fortalecer los procesos de readaptación y reinserción social; que presenta el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

14. Con punto de acuerdo sobre las percepciones de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal; que presenta el diputado José Antonio Zepeda segura a nombre propio y del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

15. Con punto de acuerdo sobre el respeto al derecho de la libre manifestación; que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16. Con punto de acuerdo sobre la publicación de la reforma a la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 70 años residentes en el Distrito Federal; que presenta la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

17. Con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades competentes, para que en el ámbito de sus facultades, establezcan un convenio de coordinación, e instauran a la brevedad posible un programa masivo de difusión de medidas integrales de prevención de las adicciones; que presenta la diputada Esthela Damián Peralta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18. Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública, Josefina Vázquez Mota a que instruya a la Directora de Producción en Radio Educación, doctora Lidia Camacho Camacho, restituir el espacio en la radio cultural más importante de México, Radio Educación al programa radiofónico sexualidad en tu propia voz, un espacio de información, análisis y reflexión en los temas de derechos sexuales y reproductivos de hombres y mujeres; que presenta el diputado Humberto Morgan Colón a nombre propio y de la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19. Con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal realice diversas acciones derivadas de la entrada en vigor de la Ley de Sociedad de Convivencia; que presenta el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a nombre propio y de los diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

20. Con punto de acuerdo por el cual se solicitan diversas acciones relacionadas al combate a la homofobia, al estigma y la discriminación en la Ciudad de México; que presenta el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21. Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncia sobre el capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio con América del Norte; que presenta el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, a nombre propio y de la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22. Con punto de acuerdo para apoyar a los productores de plantas, flores y conexos de la delegación Xochimilco en cumplimiento del acuerdo de colaboración celebrado con dicha delegación el día 25 de julio de 2006; que presenta el diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23. Con punto de acuerdo mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a las autoridades del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que en el ámbito de sus atribuciones incorporen en una poligonal como área natural protegida a las Lagunas del Toro y Cuahuilama delegación Xochimilco y Los Humedales de la delegación Tláhuac; que presenta el diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24. Con punto de acuerdo por el que la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, a que proporcione información relativa a diversos actos presuntamente irregulares realizados en el ejercicio de su función; que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Se solicita a la Secretaría dar cuenta a esta Diputación Permanente con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los integrantes de la Mesa Directiva, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Diputación Permanente si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

DIPUTACIÓN PERMANENTE

**PRIMER RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
IV LEGISLATURA**

**ACTA DE SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE****PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles treinta y uno de enero del año dos mil siete, con una asistencia de 9 diputados y diputadas, la Presidencia declaró abierta la Sesión; se instruyó a la Secretaría dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió tres comunicados: dos de la Comisión de Fomento Económico y uno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos; en votación económica se autorizaron las prórrogas y se instruyó hacerlo del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones de Fomento Económico y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Acto continuo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió un comunicado de la Licenciada Martha Delgado Peralta, titular de la Secretaría del Medio Ambiente e instruyó darle lectura; en virtud de tratarse de una respuesta a un punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa, se instruyó hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes.

Asimismo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron dos comunicados del Licenciado Armando Salinas Torre, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación; toda vez que se trataba de respuestas a puntos de acuerdo aprobados por el Pleno, se instruyó hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo que recomienda los lineamientos y estrategias generales para fomentar el manejo ambiental de los recursos materiales en las oficinas de las dependencias que integran la administración pública centralizada, órganos político administrativos y órganos administrativos desconcentrados en el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; mismo, en votación económica se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo referente a las obras del tren suburbano, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Con base en lo dispuesto por el artículo 119, se concedió el uso de la palabra, hasta por diez minutos, al Diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. En votación económica se aprobó el punto de acuerdo y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que hubiere lugar.

Posteriormente, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Margarita María Martínez Fisher, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal destine mayor número de grúas de manera permanente a operativos de retiro de vehículos abandonados en vía pública. Se remitió para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

A fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ingeniero Joel Ortega Cuevas y al Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, apliquen las sanciones correspondientes a los automovilistas que no cuenten con el Seguro Único de Vehículos Automotores, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad.

Como siguiente punto del orden del día, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una propuesta con punto de acuerdo con relación al Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación en el Distrito Federal; misma que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Después, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a fin de que instruya al Secretario de Finanzas a efecto de publicar la resolución de carácter general mediante la cual se determinan y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Humberto Morgan Colón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN**

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo, en votación económica se aprobó y se instruyó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Acto continuo, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Sergio Ávila Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la deforestación y deterioro del suelo de conservación en la Delegación Milpa Alta; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Con base en lo dispuesto por el artículo 119, se concedió el uso de la palabra, hasta por diez minutos al Diputado Daniel Salazar Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se aprobó el punto de acuerdo y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ**

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el cruce de Guadalupe Ramírez y Prolongación División del Norte, Delegación Xochimilco, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Sergio Ávila Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las Comisiones de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana a fin de fijar la fecha de la comparecencia del funcionario público considerado.

Dando continuidad al orden del día, a fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal justifique y proponga ante la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana que se realicen las gestiones necesarias para que se lleve a cabo la ampliación de la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metro hacia el Municipio de Ecatepec, Estado de México, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN**

El Diputado Isaías Villa González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó hacer una pregunta al orador, misma que fue aceptada y respondida; igualmente, el Diputado Daniel Salazar Núñez, del mismo Grupo Parlamentario, solicitó hacer una pregunta al diputado promovente, la cual fue

aceptada y respondida. En votación económica no se consideró el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución y se instruyó turnarlo a las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y de Transporte y Vialidad, para su análisis y dictamen.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ**

A efecto de presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe del Ejecutivo Federal a que conduzca la política exterior de México con apego a los principios de respeto y autodeterminación, se concedió el uso de la palabra al Diputado Humberto Morgan Colón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; dicha propuesta se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias con opinión del Comité de Asuntos Internacionales.

Continuando con el orden del día, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Margarita María Martínez Fisher, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda realice la revisión del estatus legal de los Programas de Desarrollo Urbano, Delegacionales y Parciales, asimismo, que realice una convocatoria oportuna para llevar a cabo una consulta pública de los Programas que están por vencerse y el procedimiento de tramitación de los programas conforme a derecho a fin de evitar vacíos legales; misma que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo a fin de solicitar a diversas autoridades del Distrito Federal información sobre el Fideicomiso Ave Fénix, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Antonio Zepeda Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; propuesta que se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia.

Posteriormente, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una propuesta con punto de acuerdo a fin de realizar mesas de trabajo con funcionarios de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal para analizar los criterios de distribución del gasto; propuesta que fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Finalmente, habiéndose agotado los asuntos en cartería y siendo las catorce horas con veinte minutos, se levantó la Sesión, citando para la que se celebraría el día miércoles

siete de febrero de dos mil siete, a las once horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron cinco comunicados, tres de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, uno de las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, y uno de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Primer Comunicado

*Comisión de Normatividad Legislativa,
Estudios y Prácticas Parlamentarias*

Asunto: *Solicitud de Prórroga*

Oficio No. CNLEPP/66/I/07

México, D. F., 30 enero, 2007

*Dip. Isaías Villa González,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Diputación Permanente
de la Asamblea Legislativa
del Distrito Federal, IV Legislatura,*

Presente.

*Con fundamento en los artículos 58 fracción VII de la Ley Orgánica; 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, muy atentamente solicito a Usted, tenga a bien consultar al Pleno de esta Diputación Permanente, la petición de prórroga que se formula, respecto de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 10, LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 58, EL APARTADO A DEL ARTÍCULO 101, EL ARTÍCULO 102 Y EL ARTÍCULO 105, Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 100 Y UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 103 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por el Diputado Daniel Ordóñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y que fue remitida a esta Comisión mediante oficio MDPPPA/CSP/1298/2006.*

Lo anterior, en virtud de estar en posibilidades de hacer una modificación integral a nuestros ordenamientos internos y que sea dictaminada en conjunto con otras iniciativas.

Sin más por el momento, reitero a Usted las seguridad de más distinguida consideración.

Atentamente

*Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez
Presidente*

Segundo Comunicado

*Comisión de Normatividad Legislativa,
Estudios y Prácticas Parlamentarias*

Asunto: *Solicitud de Prórroga*

Oficio No. CNLEPP/67/I/07

México, D. F., 30 enero, 2007

*Dip. Isaías Villa González
Presidente de la Mesa Directiva
de la Diputación Permanente
de la Asamblea Legislativa
del Distrito Federal, IV Legislatura,*

Presente.

*Con fundamento en los artículos 58 fracción VII de la Ley Orgánica; 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, muy atentamente solicito a Usted, tenga a bien consultar al Pleno de esta Diputación Permanente, la petición de prórroga que se formula, respecto de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DISTRITO FEDERAL, Y 121 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por el Diputado Leonardo Álvarez Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y que fue remitida a esta Comisión mediante oficio MDPPPA/CSP/1305/2006.*

Lo anterior, en virtud de estar en posibilidades de hacer una modificación integral a nuestros ordenamientos internos y que sea dictaminada en conjunto con otras iniciativas.

Sin más por el momento, reitero a Usted las seguridades de mi más distinguida consideración.

Atentamente

*Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez
Presidente*

Tercer Comunicado

*Comisión de Normatividad Legislativa
Estudios y Prácticas Parlamentarias*

Asunto: *Solicitud de Prórroga*

Oficio No. CNLEPP/69/I/07

México, D. F., 30 enero, 2007

Dip. Isaías Villa González
Presidente de la Mesa Directiva
de la Diputación Permanente
de la Asamblea Legislativa
del Distrito Federal, IV Legislatura

Presente.

Con fundamento en los artículos 58 fracción VII de la Ley Orgánica; 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, muy atentamente solicitamos a Usted, tenga a bien consultar al Pleno de esta Diputación Permanente, la petición de prórroga que se formula, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y expide la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Distrito Federal, presentada por el Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y que fue remitida a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración Pública Local, mediante oficio MDPPPA/CSP/1300/2006.

Lo anterior, en virtud de estar en posibilidades de contar con todos los elementos técnicos necesarios.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez
Presidente

Cuarto comunicado

COMISIONES UNIDAS DE ABASTO
Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS
Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

México, Distrito Federal a 19 de enero de 2007.

CU-CADA-PMape/01/2007.

DIP. ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESENTE.

Los suscritos diputados Margarita María Martínez Fisher y Leonardo Álvarez Romo, Presidentes de las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar

la ampliación del plazo otorgado para el análisis y dictamen de la propuesta con PUNTO DE ACUERDO PARA APOYAR A LOS PRODUCTORES DE NOPAL EN MILPA ALTA Y A LOS PRODUCTORES DE ROMERO EN TLÁHUAC, POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA HELADA ATÍPICA, que presentó el Diputado Sergio Ávila Rojas, turnado mediante oficio número MDPPPA/CSP/1225/2006.

Lo anterior, en virtud de que a la fecha se realizan los trabajos correspondientes para la integración del dictamen.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente

DIP. MARGARITA M. MARTÍNEZ FISHER
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

DIP. LEONARDO ÁLVAREZ ROMO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

Quinto Comunicado

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO
DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

México Distrito Federal a 1 de febrero del 2007.

CUABSP/ATGC/01/2007

DIP. ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE:

Por este conducto y con fundamento en lo estipulado en los artículos 50 fracciones II y V; 58 fracciones VII y XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 29, 32, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito solicitar prórroga del plazo otorgado para dictaminar la propuesta con Punto de Acuerdo PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, A EFECTO DE QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD, CONCLUYAN LAS OBRAS CORRESPONDIENTES EN LAS ETAPAS DE LOS DISTRIBUIDORES VIALES DE ERMITA IZTAPALAPA - EJE TRES ORIENTE Y TAXQUEÑA - EJE TRES ORIENTE AL 100%, ASÍ COMO, PONER LOS PUENTES PEATONALES

PROGRAMADOS EN LOS LUGARES REFERIDOS, turnado mediante oficio número MDPPPA/CSP/1536/2006.

La prórroga del plazo se solicita, en virtud de que a la fecha se realizan los trabajos correspondientes para la debida integración del dictamen a la propuesta de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
PRESIDENTE**

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Diputación Permanente, en votación económica, si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las comisiones de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autorizan, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las Presidencias de las comisiones de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, de las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron dos comunicados de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, mediante los cuales solicita la ampliación de los turnos relativos a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a que las autoridades encargadas de dar cumplimiento a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, informen a esta Soberanía sobre los avances y acciones tomadas en esta materia, presentada por el diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, el pasado 17 de enero del año en curso, y la segunda referente a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, expida el Reglamento

de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, presentada por el diputado Alfredo Vinalay Mora, el 24 de enero del presente año.

Primer Comunicado

**COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO
DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**

México Distrito Federal a 1 de febrero del 2007.

CUABSP/ATGC/03/2007.

**DIP. ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

PRESENTE:

Por este conducto y con fundamento en lo estipulado en el artículo 50 fracciones II, IV, y V; 58 fracción VII y; 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito solicitarle la ampliación al turno a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos para conocer y dictaminar lo relativo a la Propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, expida el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, presentado por el Diputado Alfredo Vinalay Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que fue turnado para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, en la sesión de la Diputación Permanente, del 24 de enero del 2007.

Lo anterior en virtud de que la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos le corresponde conocer lo relativo a los servicios urbanos, en el que se incluyen el servicio público de limpia y el manejo de residuos sólidos, que presta el Gobierno del Distrito Federal así como las Delegaciones; actividad que es regulada por la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, misma establece la emisión de su reglamento, materia de la propuesta con punto de acuerdo en cuestión. Asimismo en anteriores legislaturas esta Comisión ha conocido de los temas referentes a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. En ese tenor y con lo fundado y motivado, le solicito la ampliación al turno de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
PRESIDENTE**

Segundo Comunicado

**COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO
DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**

México Distrito Federal a 1 de febrero del 2007.

CUABSP/ATGC/02/2007

**DIP. ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

PRESENTE:

Por este conducto y con fundamento en lo estipulado en el artículo 50 fracciones II, IV, y V; 58 fracción VII y; 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito solicitarle la ampliación al turno a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos para conocer y dictaminar lo relativo a la Propuesta con Punto para exhortar a que las autoridades encargadas de dar cumplimiento a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal informe a esta Soberanía sobre los avances y acciones tomadas en materia de residuos sólidos, presentado por el Diputado Francisco Alvarado Villazón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que fue turnado para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, en la sesión de la Diputación Permanente, del 17 de enero del 2007.

Lo anterior en virtud de que la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos le corresponde conocer lo relativo a los servicios urbanos, en el que se incluyen el servicio público de limpia y el manejo de residuos sólidos, que presta el Gobierno del Distrito Federal así como las Delegaciones; actividad que es regulada por la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. Asimismo en anteriores legislaturas esta Comisión ha conocido de los temas referentes a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. En ese tenor y con lo fundado y motivado, le solicito la ampliación al turno de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
PRESIDENTE**

En atención a lo expresado por el Presidente de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos

y en virtud a que dichas propuestas contienen disposiciones que se refieren y afectan la materia de la que conoce la Comisión, con fundamento en los artículos 58 fracción décimo sexta y 64 de la Ley Orgánica y artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autorizan las ampliaciones del turno a la Comisión solicitante.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron tres comunicados del Licenciado Armando Salinas Torre, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Toda vez que los comunicados a que se ha hecho referencia contienen respuestas a puntos de acuerdo aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Primer Comunicado

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/300/455/07

México, D.F., 31 de enero de 2007.

*CC. Secretarios de la H. Asamblea
Legislativa del Distrito Federal*

Presentes

En atención a los oficios números MDPPPA/CSP/1571/2006 y MDPPPA/CSP/1574/2006 signados el 21 de diciembre último por el C. Diputado Daniel Ramírez del Valle, Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a ustedes, para los fines procedentes, copia del similar número CGPC/170/2007 suscrito el 25 del actual por la C. Lic. Laura Gurza Jaidar, Coordinadora General de Protección Civil, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo en el que se solicita a esta Dependencia, al Gobierno del Distrito Federal y a la Delegación Álvaro Obregón establecer e integrar una Comisión de Estudios y Análisis Técnico, que permita dictaminar la procedencia del desastre en la colonia Golondrinas, Segunda Sección, Delegación Álvaro Obregón, a fin de acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ARMANDO SALINAS TORRE
Subsecretario**

“0”

**COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
“TU PARTICIPACIÓN ES TU PROTECCIÓN”**

Oficio Número CGPC/170/2007

México, D.F., a 25 de enero de 2007

**LIC. ARMANDO SALINAS TORRE
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO.**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

PRESENTE

En relación con su oficio No. SEL/300/173/07, de 10 de enero en curso, con el que informa a esta Coordinación General de Protección Civil a mi responsabilidad el contenido del punto primero del Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el que: “Se solicita a la Secretaría de Gobernación, al Gobierno del Distrito Federal, al Centro Nacional de Desastres (sic) y a la Delegación Álvaro Obregón establezcan e integren una Comisión de Estudios y Análisis Técnico, que permita dictaminar la procedencia del desastre en la colonia Golondrinas segunda sección, Delegación Álvaro Obregón a fin de acceder a los recursos del FONDEN”, me permito solicitar a usted se sirva informar a ese Órgano Legislativo lo siguiente:

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006, en el Anexo 10: Programas del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, dentro de las previsiones económicas sólo establece las relacionadas con el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y con el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN); de igual modo, en el ANEXO 19, al referir los Principales Programas a que se destinarán los recursos del Presupuesto, sólo se mencionan los dos mismos fondos antes señalados: FONDEN y FOPREDEN. De igual modo, tanto la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, como la Ley General de Protección Civil y los Acuerdos que establecen las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del fondo revolvente y, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 y 20 de septiembre de 2006, respectivamente, al referirse a los recursos presupuestarios con los que cuenta esta Secretaría de Gobernación, sólo hace mención a los antes referidos, cuyo destino es la atención de emergencias o desastres derivados de fenómenos de origen natural.

Ahora bien, el caso planteado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es un hecho derivado de un fenómeno de tipo antropogénico, es decir, aquellos que se producen

por la intervención del hombre, esto es no de tipo natural, sino artificial, pues se trata de minas resultado de la extracción de arena pómez en forma de sillar o a granel para la fabricación de tabicón, por lo que esta Dependencia del Ejecutivo Federal se encuentra legalmente impedida para destinar los recursos autorizados a través del referido Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 a la solución del problema antes planteado. En esa virtud, resultaría conveniente se explore la posibilidad legal de fincar las responsabilidades penales y civiles a quien corresponda, pues los fenómenos antrópicos tienen un origen humano determinado o determinable.

No obstante lo anterior, y por tratarse de una cuestión que sin lugar a dudas es muy preocupante, esta Coordinación General ha convocado a reuniones de trabajo interinstitucional con representantes de: la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, la Dirección de Protección Civil y Zonas de Alto Riesgo y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ambas de la Delegación Álvaro Obregón del Distrito Federal, el Área de Geotecnia y el Departamento de Geofísica de la Facultad de Ingeniería, y la Coordinación del Convenio DAO-FI, todas ellas de la Universidad Nacional Autónoma de México, y del Centro Nacional de Prevención de Desastres, con la finalidad de analizar las posibles soluciones para resolver no sólo el problema planteado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sino de manera integral la situación de alto riesgo que se presenta tanto en la Delegación Álvaro Obregón como en otros lugares del Distrito Federal, derivado de las minas como resultado de la extracción de productos para la construcción.

De tales reuniones de trabajo se conjeturan tanto vías de acción directa, como posibles soluciones, ya desde el punto de vista tecnológico, con procesos efectivos y a bajo costo para el relleno de las minas, como de tipo administrativo, con la implementación de programas de vivienda para la reubicación de las familias ubicadas en las zonas de alto riesgo, en los que intervendrían autoridades de la Secretaría de Desarrollo Social, como del Gobierno del Distrito Federal y de la Delegación Álvaro Obregón. De los avances que se logren en los trabajos de este grupo interinstitucional, lo mantendremos oportunamente informado para que, de considerarlo procedente y oportuno, lo haga del conocimiento del órgano legislativo de que se trata.

Finalmente, también resultaría conveniente que las autoridades responsables de resolver de manera directa esta problemática, exploren la posibilidad de obtener financiamiento adicional a lo por ellos presupuestado, de aquellos ramos presupuestarios en que las autoridades estatales tienen participación, en los términos del referido Presupuesto de Egresos de la Federación

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi consideración y afecto.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA COORDINADORA GENERAL
LIC. LAURA GURZA JAIDAR**

Segundo Comunicado

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/300/411/07

México, D.F., 25 de enero de 2007.

**CC. Secretarios de la H. Asamblea
Legislativa del Distrito Federal**

Presentes

En atención al oficio número MDPPPA/CSP/1064/2006 signado el 14 de noviembre último por el C. Diputado José Antonio Zepeda Segura, Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a ustedes, para los fines procedentes, copia del oficio número 170/UCVPS/DGAVS/000014/2007 suscrito el 16 del actual por la C. María de los Ángeles Fromow Rangel, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a los alimentos “chatarra” que se expenden dentro de las escuelas de educación pública y privada del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ARMANDO SALINAS TORRE

Subsecretario

“0”

SECRETARÍA DE SALUD.

170/UCVPS/DGAVS/000014/2007

México, D. F., a 16 de enero de 2007

LIC. ARMANDO SALINAS TORRE

SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACION

PRESENTE

Me refiero al Oficio SEL/300/5368/06, relacionado con el punto de acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para exhortar al Secretario de

Educación Pública y al Secretario de Salud del Gobierno Federal, a ejecutar acciones urgentes que inhiban el consumo de los llamados alimentos “chatarra”, que se expenden dentro de las escuelas de educación pública y privada del Distrito Federal, por ser productos nocivos para la salud e instruir su inmediato retiro.

Al respecto, y de acuerdo en la información proporcionada por la Dirección General de Promoción de la Salud, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, me permito exponer lo siguiente;

Se reconoce la presencia de problemas de salud en los escolares, entre ellos la obesidad, la diabetes y la hipertensión, que son resultado, entre otros factores, de los hábitos alimentarios y estilos de vida actuales, en los que destaca la cada vez más preocupante falta de actividad física, provocada por el sedentarismo que se presenta en la población en general y específicamente en los escolares por pasar mucho tiempo frente a la televisión o frente a una computadora y dedicando poco tiempo a la actividad física.

El punto de acuerdo atribuye a determinados productos alimenticios la aparición de enfermedades, entre ellas la obesidad. Estas enfermedades son muy complejas y multicausales y el efecto de la alimentación se debe a conductas alimentarias que desequilibran la dieta o producen excesos.

En este sentido, es necesario exhortar a la población hacia el consumo de una dieta correcta y a la moderación en el consumo de ciertos productos que podrían resultar dañinos para la salud.

La Secretaría de Salud en sus Normas Oficiales Mexicanas 043, Servicios Básicos de Salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación y en la Norma de Fomento a la Salud Escolar, establece criterios básicos que deben cumplirse para una alimentación correcta, en las diferentes etapas de a vida, tomando en cuenta aspectos socioeconómicos y culturales.

Estas Normas promueven y enfatizan el equilibrio de la dieta y la moderación en el consumo de determinados alimentos, así como la importancia de la actividad física diaria.

Por tal motivo, tomando en consideración que la obesidad y otros padecimientos propios de los escolares tienen, entre otros, como factores causales el exceso en el consumo de alimentos con alto contenido de grasas, azúcar y sal; la falta de actividad física en las escuelas y la vida sedentaria que llevan en su hogar; la facilidad económica para obtener alimentos altamente energéticos fuera del hogar; la falta de orientación alimentaria que reciben los niños por parte de los padres y de los maestros; como medidas de prevención y atención se sugiere lo siguiente:

- Establecer con las instituciones correspondientes, los criterios que deberán seguir los expendedores de alimentos en las cooperativas y tiendas escolares.
- Capacitar a los padres de familia para que el niño lleve a la escuela un refrigerio para media mañana/tarde según sea el turno escolar.
- Vigilar dentro y fuera de la escuela la venta de alimentos a la población escolar.
- Capacitar a maestros, padres de familia y escolares sobre lo que es una alimentación correcta.
- Incluir en la currícula de enseñanza el tema de orientación alimentaria con base en la NOM-043 de orientación alimentaria.
- Estimular la educación física y las prácticas de deporte en los programas académicos, mediante el establecimiento de cuando menos media hora diaria de actividad física deportiva.
- Establecer desayunos o meriendas escolares para niños cuya situación económica no le permita acceder a una alimentación correcta.
- Promover a nivel nacional en el ámbito escolar las características de una alimentación correcta.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo, para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

TITULAR DE LA UNIDAD

MARÍA DE LOS ÁNGELES FROMOW RANGEL

Tercer Comunicado

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/300/450/07

México, D.F., 31 de enero de 2007.

CC. Secretarios de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Presentes

En atención al oficio número MDPPPA/CSP/1402/2006 signado el 19 de diciembre último por el C. Diputado Daniel Ramírez del Valle, Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, con el presente me

permiso remitir a ustedes, para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/DGAVS/000009/2007 suscrito el 22 del actual por la C. María de los Ángeles Fromow Rangel, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo en el que se exhorta a esa Dependencia a dar cumplimiento al Convenio de Coordinación en Materia de VIH/SIDA celebrado con el Gobierno del Distrito Federal y en consecuencia, a entregar al Programa de VIH de la Ciudad de México los más de 27 millones de pesos en antirretrovirales que debe recibir a Clínica Especializada Condesa para los meses de enero, febrero y marzo de 2007.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ARMANDO SALINAS TORRE

Subsecretario

_____“0”_____

SECRETARÍA DE SALUD

170/UCVPS/DGAVS/000009/2007.

México, D. F., a 22 de enero de 2007.

LIC. ARMANDO SALINAS TORRE

SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

PRESENTE

Me refiero al punto de acuerdo recibido el 3 del actual, en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, y aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 21 de diciembre de 2006, cuyo primer resolutive exhorta a la Secretaría de Salud a dar cumplimiento al convenio de coordinación en materia de VIH-SIDA, celebrado con el Gobierno del Distrito Federal y entregue al Programa de VIH de la Ciudad de México los más de \$27 millones de pesos en antirretrovirales para la Clínica Especializada Condesa, para los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

Al respecto, y con base en la información proporcionada por el Mtro. Fernando J. Chacón Sosa, Director General de Programación, Organización y Presupuesto, durante la Décimo Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, celebrada el 16 de junio de 2006, se autorizó:

- 11 .7 millones de pesos para dar continuidad a todos los pacientes hasta marzo de 2007, incluyendo o correspondiente al Distrito Federal y

- b) 1,179.2 millones de pesos para el ejercicio 2007-2008 (abril de 2007 a marzo de 2008), importe que considera a los casos del Distrito Federal.

En función de lo anterior, se considera que el recurso pendiente de entregar a la Clínica Condesa del Gobierno del Distrito Federal será cumplido cabalmente, de conformidad con lo informado por el Dr. Jorge Saavedra, Director General del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA.

Por lo tanto, he de agradecer su valiosa intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo, para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

TITULAR DE LA UNIDAD

MARÍA DE LOS ÁNGELES FROMOW RANGEL

Tome nota la Secretaría y hágase del conocimiento de los diputados promoventes.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo, a fin que este órgano exhorte al Honorable Congreso de la Unión para que apruebe las reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presentadas por los gobernadores Luis Armando Reynoso Femat, del Estado de Aguascalientes; José Reyes Baeza Terrazas, del Estado de Chihuahua; Fidel Herrera Beltrán, del Estado de Veracruz; y Amalia García Medina, del Estado de Zacatecas, así como Alejandro Encinas Rodríguez, entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el día 13 de diciembre del 2006 ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a fin de elevar a rango constitucional el derecho de acceso a la información y la transparencia de la gestión gubernamental, se concede el uso de la Tribuna al diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, a nombre propio y del diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.- Con su venia, diputado presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE ÓRGANO EXHORTE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE APRUEBE LAS REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESENTADAS POR LOS C.C. GOBERNADORES LUIS ARMANDO REYNOSO FEMAT, DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS, DE CHIHUAHUA; FIDEL HERRERA BELTRÁN, DE VERACRUZ; Y AMALIA

GARCÍA MEDINA, DE ZACATECAS, ASÍ COMO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2006 ANTE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL.

México, D. F., a 7de FEBRERO de 2007

HONORABLE ASAMBLEA

Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez a solicitud del Diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, ambos integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata en la Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el 133 del Reglamento para su Gobierno Interior; por su amable conducto me permito someter a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la proposición con punto de acuerdo "PARA QUE ESTE ÓRGANO EXHORTE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE APRUEBE LAS REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESENTADAS POR LOS C.C. GOBERNADORES LUIS ARMANDO REYNOSO FEMAT, DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS, DE CHIHUAHUA; FIDEL HERRERA BELTRÁN, DE VERACRUZ; Y AMALIA GARCÍA MEDINA, DE ZACATECAS, ASÍ COMO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2006 ANTE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL."

Lo anterior, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El derecho a la información se concibió en la legislación mexicana como una consecuencia de la libertad de expresión, considerada una de las libertades básicas del ser humano y esencia de la ideología liberal del siglo XIX.

SEGUNDO.- El artículo 6° Constitucional vigente señala que: "La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado."

TERCERO.- Que el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y de la que los Estados Unidos Mexicanos son signatarios, establece que "Todo individuo tiene derecho a la libertad de

opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

CUARTO.- *Desde el año de 2002, en el que se aprobó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, todas las entidades federativas del país han promulgado leyes estatales de acceso a la información, y numerosos municipios han emitido reglamentos en la materia.*

QUINTO.- *Con fecha 13 de diciembre de 2006 los gobernadores Luis Armando Reynoso Femat, del Estado de Aguascalientes; José Reyes Baeza Terrazas, de Chihuahua; Fidel Herrera Beltrán, de Veracruz; Amalia García Medina, de Zacatecas, así como Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal presentaron una iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ante la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que pocos derechos fundamentales podrían asociarse hoy de manera tan natural al desarrollo armónico de las sociedades como el derecho de acceso a la información, no sólo recogido implícitamente por los ordenamientos que sobre derechos humanos han promulgado los principales organismos internacionales, sino vinculado por ellos mismos a la democracia.*

SEGUNDO.- *Que tal postura encuentra sustento en los valores mínimos que toda democracia constitucional debe cumplir y a partir de los cuales pueden y suelen tomar la forma que mejor se adapta y responde a las particularidades sociales y culturales de cada nación que la adopta como régimen y sistema de vida.*

TERCERO.- *Que el estado de Derecho tiene su base fundamental en la certeza jurídica y en la legalidad, y que el derecho de acceso a la información es justamente un derecho que permite la realización de otros derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

CUARTO.- *Que el derecho de acceso a la información se ha consagrado como un derecho fundamental, de toda persona — independientemente de su procedencia, edad, sexo, etc.-, y que por ello sus principios básicos deben incluirse en el texto constitucional*

QUINTO.- *Que por tratarse de un derecho fundamental de toda persona, el Estado Mexicano, en todos sus niveles de gobierno, en todos sus órganos y desde todos sus frentes está obligado a generar un diseño coherente y, en lo fundamental, homogéneo de dicho derecho para garantizar que el origen y el destino de todo recurso*

público pueda ser conocido y escrutado por cualquier persona y en todo momento

SEXTO.- *Que la diversidad de leyes estatales y reglamentos municipales de acceso a la información y transparencia, ha devenido en prácticas y concepciones asimétricas de un mismo derecho*

SÉPTIMO.- *Que la curva de experiencia a nivel nacional, sobre todo en el ámbito estatal y municipal, hace evidente la necesidad de dar un nuevo impulso y un anclaje constitucional al diseño e implementación de mecanismos que permitan a toda persona conocer de manera expedita la gestión gubernamental y el origen y destino de todo recurso público*

OCTAVO.- *Que la iniciativa de reforma constitucional en comento ha sido presentada no sólo por gobernadores representantes de los tres partidos mayoritarios del país, sino que en sus términos destaca el origen plenamente federalista de la misma*

NOVENO.- *Que la citada iniciativa de reforma constitucional es germen de un nuevo federalismo al ofrecer la plena transparencia y el conocimiento público del ejercicio de recursos federales destinados a los estados a cambio de mayores apoyos a las entidades federativas*

DÉCIMO.- *Que los términos en los que se propone, la iniciativa de reforma constitucional elevará sustancialmente la calidad de los mecanismos de rendición de cuentas disponibles en el Estado mexicano y que en un régimen democrático es obligación de toda autoridad informar a las personas sobre las acciones, decisiones y empleo de recursos ejercidos en su función pública*

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- *Este Órgano Legislativo exhorta al H. Congreso de la Unión para que apruebe las reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presentadas por los C.C. Gobernadores Luis Armando Reynoso Femat, del Estado de Aguascalientes; José Reyes Baeza Terrazas, de Chihuahua; Fidel Herrera Beltrán, de Veracruz; Amalia García Medina, de Zacatecas; así como Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal el día 13 de diciembre de 2006 ante la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para elevar a rango constitucional el derecho de acceso a la información y la transparencia de la gestión gubernamental.*

Firma el presente punto de acuerdo:

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 7 de febrero de 2007.

Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo.- Dip. Enrique Pérez Correa.- Dip. Juan Ricardo García Hernández.- Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Ramírez. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

No habiendo oradores, proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exigir a la Secretaría de Gobernación la transmisión del promocional del PRD sobre el acto de Andrés Manuel López Obrador, presidente legítimo de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 20 de noviembre

de 2006 por ser ésta una prerrogativa constitucional y legal que tienen los partidos políticos, se concede el uso de la tribuna al diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del PRD.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Este es un punto que nos parece de la mayor relevancia, sé que resultará polémico para algunos, pero en verdad les llamo a que podamos contribuir como legisladores que somos del Distrito Federal a que en este país sigan abiertos los canales del diálogo, del entendimiento y no a que se vaya encubando una regresión en nuestro país en un asunto fundamental que ha costado mucho esfuerzo a todos, a todas las formaciones políticas representadas en esta Legislatura.

Voy a dar lectura al punto.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A QUE TRANSMITA EL PROMOCIONAL DEL PRD SOBRE EL ACTO DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2006, POR SER ÉSTE, UNA PRERROGATIVA CONSTITUCIONAL Y LEGAL QUE TIENEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 17, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito diputado Isaías Villa González, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y de la Coalición Socialdemócrata, someto a consideración del Pleno de la Diputación Permanente la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo; EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A QUE TRANSMITA EL PROMOCIONAL DEL PRD SOBRE EL ACTO DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2006, POR SER ÉSTE, UNA PRERROGATIVA CONSTITUCIONAL Y LEGAL QUE TIENEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Entre los meses de agosto y octubre de 2006, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) de la Secretaría de Gobernación se negó a difundir en tiempos oficiales dos programas del Partido de la Revolución Democrática intitulados “Convención Nacional Democrática” y “Medidas de Resistencia Civil”. Estas medidas también se hicieron extensivas en contra de las libertades del Partido del Trabajo, para los cuales se censuraron los programas “No nos vamos a dejar, no

nos vamos a rajar” y “Postura del PT al sexto informe de gobierno”.

2. No fue sino hasta el 25 de octubre del 2006, un mes después de la solicitud, que el Instituto Federal Electoral informó al PRD que la Secretaría de Gobernación aceptaba difundir dichos programas, no obstante que en ellos se expresaban ideas y opiniones que ya eran públicas, y que solo constituyen una postura política del partido.

3. Es de señalar como un antecedente, que el representante del PRD ante el IFE, Lic. Horacio Duarte Olivares, hizo públicas el 26 de octubre del año pasado, sendas demandas contra dicha Secretaría, las cuales se presentaron por la vía penal ante la Procuraduría General de la República y por la vía administrativa ante la Secretaría de la Función Pública.

4. Entre diciembre del 2006 y enero del presente año, en un acto inconcebible para todo régimen que se ostente como democrático, la RTC volvió a censurar programas televisivos del Partido de la Revolución Democrática, particularmente el que da cuenta del evento realizado por Andrés Manuel López Obrador del día 20 de noviembre del año 2006.

5. En la madrugada del jueves 1° de febrero del presente año, el Pleno del Consejo General del Instituto Federal Electoral acordó realizar un exhorto a la Secretaría de Gobernación para que acate las disposiciones legales nacionales e internacionales (y evite) la censura en los programas de radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos por concepto de prerrogativas”. Así mismo, el Consejo General ordenó a la Secretaría de Gobernación a transmitir los programas del Partido de la Revolución Democrática, incluido el que da cuenta del evento del día 20 de noviembre del año 2006, y fija un plazo de cinco días hábiles para que la Secretaría de Gobernación acate tal disposición. Este viernes 9 de febrero, vence el plazo.

En virtud de lo anterior, y sobre la base de los siguientes;

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 58, Fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación Permanente tiene la facultad para Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los organismos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión, las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva.

SEGUNDO.- Que el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que **La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de**

que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.

TERCERO.- Que la Fracción II del Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten **de manera equitativa** con elementos para llevar a cabo sus actividades. **Por tanto, tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la misma.**

CUARTO.- Que el inciso a), Numeral 1 del Artículo 41 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que una de las prerrogativas de los partidos políticos nacionales es la de **tener acceso en forma permanente a la radio y televisión, en los términos que establezca el propio Código.**

QUINTO.- Que, el COFIPE sostiene en su artículo 42, que los partidos políticos, al ejercer sus prerrogativas en radio y televisión, deben difundir sus principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales; en su artículo 44, que del tiempo total que le corresponde al Estado en las frecuencias de radio y en los canales de televisión, cada partido político disfrutará de 15 minutos mensuales en cada uno de estos medios de comunicación; y en su artículo 45, que los partidos políticos harán uso de su tiempo mensual en dos programas semanales, debiendo presentar con la debida oportunidad a la Comisión de Radio difusión del Instituto Federal Electoral (IFE) los guiones técnicos para la producción de sus programas, tal como puntualmente lo ha venido haciendo el PRD.

SEXTO.- Que, de acuerdo con el artículo 46 del COFIPE, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del IFE la determinación de las fechas, los canales, las estaciones y los horarios de las transmisiones de los contenidos de los partidos políticos; determinación que dicha Dirección Ejecutiva ha venido ejerciendo con fundamento en sus atribuciones legales, con el beneplácito del PRD, pero que no ha sido respetada ni ejecutada por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

SÉPTIMO.- Que el artículo 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión estipula que el derecho de información, de expresión y de recepción, mediante la radio y la televisión, es libre y consecuentemente no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa ni de limitación alguna ni censura previa, y se ejercerá en los términos de la Constitución y de las leyes.

OCTAVO.- Que como se desprende de los artículos de nuestra Constitución Política, del COFIPE y de la Ley

Federal de Radio y Televisión, arriba mencionados, la libertad de expresión a través de los medios de comunicación, haciendo referencia al caso que nos ocupa, y con ella el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social para expresar sus ideas, son garantías que deben ser protegidas al máximo por el Estado.

NOVENO.- *Que en el ejercicio de sus prerrogativas con respecto al uso y acceso a tiempos de la radio y la televisión, el PRD tampoco ha incurrido en ninguno de los supuestos normativos que permite la intervención sancionadora de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la SEGOB, según los términos del artículo 9 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión; hecho éste que también ha sido observado por el Consejo General de IFE.*

DÉCIMO.- *Que, conforme a los antecedentes citados, es claro que el spot que pretende difundir el Partido de la Revolución Democrática, haciendo uso de las prerrogativas a las que legalmente tiene derecho, no contraviene en ningún sentido las restricciones que la Constitución y las leyes establecen para la libre expresión de las ideas, dado que en él se presenta la opinión, la visión y la posición ideológica de un partido político respecto de una parte de la realidad nacional.*

DÉCIMO PRIMERO.- *Que, por el contrario y en consecuencia, la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía está contraviniendo lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión en el sentido de que el derecho de información, de expresión y de recepción, a través de esos medios, no será objeto de censura previa.*

DÉCIMO SEGUNDO.- *Que el proceder obstruccionista imputable a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la SEGOB, no sólo viola los principios constitucionales, los tratados internacionales, las leyes y los reglamentos en la materia que se comenta, sino que, además, deja en completo estado de indefensión al PRD al no poder apelar, para su legal defensa, al recurso de revisión que queda estipulado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión.*

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a los integrantes de la Diputación Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN QUE TRANSMITA EL PROMOCIONAL DEL PRD SOBRE EL ACTO DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2006, POR SER ÉSTE, UNA PRERROGATIVA CONSTITUCIONAL Y LEGAL QUE TIENEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS.*

SEGUNDO.- *SOLICITAR AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN SU INTERVENCIÓN PARA QUE SE GARANTICE EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN QUE TIENEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SE DE VIGENCIA A LAS PRERROGATIVAS QUE LA LEY ELECTORAL LES OTORGA.*

TERCERO.- *SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, INICIE UN PROCESO DE AVERIGUACIÓN CONTRA LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN POR LOS ACTOS DE CENSURA QUE HAN AFECTADO A DIVERSOS INSTITUTOS POLÍTICOS.*

Dado en el salón de sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 7 días del mes de febrero de 2007.

Dip. Víctor Hugo Círigo Vásquez.- Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero.- Dip. Humberto Morgan Colón.- Dip. Esthela Damián Peralta Dip. Isaías Villa González.- Dip. Sergio Miguel Cedillo Hernández.- Dip. Jorge Díaz Cuervo.- Dip. Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez.- Dip. Juan Ricardo García Hernández.- Dip. Enrique Pérez Correa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Isaías Villa, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente en funciones.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

En contra el diputado Zepeda y el diputado Alejandro Ramírez por el 119; a favor, el diputado Isaías Villa.

Adelante, diputado Antonio Zepeda, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con su venia, diputado Presidente.

Señoras y señores legisladores:

Aquí, y vale la pena comentarlo, no se trata de caer en un falso debate en el sentido de distinguir si uno defiende la libertad de expresión y otros la censuran. Se trata de distinguir entre un derecho que está consagrado en la Constitución y los límites que el propio Constituyente del 17 estableció para la protección de ese derecho, y para la protección de ese derecho mientras no vulnere el derecho de terceros.

Para Acción Nacional el derecho a la libre difusión de las ideas y a la apertura informativa es un logro por el que hemos venido luchando de manera histórica durante mucho tiempo. Sabemos lo que es la censura informativa, créanmelo, de eso sabemos y sabemos bien.

La libertad, como todos los derechos, tiene límites que la propia ley salvaguarda para su protección y para la protección de la generalidad.

Para el tema que nos ocupa me voy a permitir a hacer referencia a algunos artículos tanto de la Constitución como de las leyes secundarias que quien me antecedió en el uso de la palabra utilizó para fundar y motivar el presente punto de acuerdo.

El artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, es cierto, que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial y administrativa, pero también, y que sabio fue el Constituyente del 17 porque por otro lado estableció aquí los candados y los límites que la propia legislación debe de tener, y son, en el caso de que se ataque la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público, el derecho a la información será garantizado por el Estado. "Perturbe el orden público o provoque algún delito".

En este sentido la Secretaría de Gobernación fue clara y concisa al evitar que se difundieran imágenes de alguien que está cometiendo el delito de usurpación de funciones y evita cometer otro delito, el delito de apología del delito al difundir y al promocionar, al ocupar en tiempos que el Estado debe de cuidar y salvaguardar la difusión de las imágenes de alguien, permisivamente o no, comete el delito de usurpación de funciones.

Por otro lado, que la fracción II del artículo 41 de la propia Constitución establece que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades; pero quién se queja de eso, quien ocupó el mayor tiempo en radio y televisión en la pasada campaña. Esa pregunta la dejo al aire.

Por otro lado, que el artículo 42 del COFIPE dispone que los partidos políticos al ejercer sus prerrogativas difundirán

sus principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales. Señoras y señores legisladores, revisando estos tres documentos no se establece el derecho a la autoproclamación como Presidente de la República.

Que el artículo 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión establece el derecho a la información para los partidos y que ésta no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa. Pero esto, esto señores legisladores, no es un cheque en blanco, no es una libertad sin límites que se torna en libertinaje.

En este mismo sentido, la citada Ley Federal de Radio y Televisión establece que no se podrán transmitir, entre otros, aquellos que vulnere o que sean contrarios a la seguridad del Estado y del orden público, eso es la salvaguarda del Estado de Derecho.

Que finalmente la propia Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal faculta a Gobernación a vigilar que las publicaciones y las transmisiones de radio y televisión ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden público. No queremos gente que traiga por las calles una Banda Presidencial y se digan que son presidentes de este país.

El derecho a la libertad de expresión tiene sólo límites. Es cierto, señoras y señores legisladores, esos límites ya están establecidos en la propia Constitución.

Bienvenida la libertad de expresión, bienvenida la difusión de las ideas siempre y cuando no se cometa un delito ni constituya su propia difusión vulnerar el derecho y vulnerar el Estado de Derecho transmitiéndolo y constituyendo una apología del delito.

Acción Nacional se pronuncia y siempre lo ha hecho por la libertad de expresión pero con límites, con responsabilidad y con la salvaguarda a las demás garantías que establece la propia Carta Magna.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar en pro hasta por 10 minutos el diputado Isaías Villa.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Yo creo que, como lo dije al principio de mi intervención, estamos ante un asunto demasiado serio y yo creo que interpretaciones leguleyas no debieran nublar lo que es lo más importante.

Me pareció escuchar nuevamente aquellas voces diazordacistas que decían que la expresión de los estudiantes y del pueblo en las calles eran un atentado

contra la seguridad nacional, contra el Estado de Derecho y que reprimieron esas libertades democráticas a las que se tenía derecho y por las cuales justamente a partir de este tipo de movimientos se ha podido avanzar, se ha podido efectuar una transición democrática en este país y que los beneficiarios de esa gran lucha, de esos movimientos, de esa lucha democrática que hoy están en el poder ahora vienen a despertar a esos muertos, a esas voces que decían que era un problema, que era un delito, que se perturbaba el orden público, como aquí se vino a decir, compañeros. No, no se trata de eso.

Se trata de si somos demócratas consecuentes y por tanto defendemos la libertad de expresión, aunque algún sector dentro de nuestro partido, porque yo sé que hay por supuesto panistas que están en desacuerdo con esto, porque no empieza bien un gobierno que habiendo llegado con una votación escasa, que teniendo cuestionamientos sobre su legitimidad, en lugar de abrir las vías del diálogo, del entendimiento, en lugar de tender puentes para justamente la reconciliación nacional lo que hace es endurecer posturas y censurar al adversario.

Yo quiero decirles compañeros, en particular de Acción Nacional, recordarles que ustedes han sido luchadores y que no siempre, no todo ha estado reducido al tema de la ley, porque cuando el supuesto régimen de derecho atropella, es arbitrario, ustedes han levantado la voz y ustedes han defendido su derecho.

Quiero recordar nada más un caso, espero que todavía sea una persona que en ustedes su memoria les mueva a continuar con sus ideales: Manuel de Jesús Clouthier en 1988 ante un evidente fraude, que sin embargo el régimen dio por buena esa elección, Manuel de Jesús Clouthier instaló un gabinete y ahí estaban Vicente Fox, y ahí estaban una serie de personalidades que forman parte todavía de su partido: Diego Fernández de Cevallos, política interior; Rogelio Sada Zambrano, política económica; Vicente Fox Quesada, política agropecuaria; Carlos Castillo Peraza, política educativa; Fernando Canales Clarión, infraestructura, servicios y empresas paraestatales, entre otros, ilustres panistas que siguen perteneciendo al PAN y que formaron parte de ese gabinete.

¿Y qué podrían decir ahora? ¿Qué eso fue trasgresión de la ley? ¿Qué eso fue cuestionar el Estado de derecho? No, señores. En política todos sabemos los alcances y los límites de la trasgresión al Estado de derecho.

Disculpenme, en ninguno de los promocionales Andrés Manuel ni ningún dirigente del PRD llama a una revuelta, llama a deponer a un gobierno, llama a una insurrección, llama al desorden, en ninguno, y muy por el contrario, debiera incluso agradecerse que Andrés Manuel encabece un movimiento cívico, un movimiento social que le da cauce a toda esa fuerza social que de otra manera, compañeras y compañeros, podría tener otro destino.

De manera tal que sí estamos en un debate a favor o en contra de la libertad de expresión, sí estamos en un debate a favor o en contra de las libertades democráticas.

Yo decía que se está incubando en alguna parte de este nuevo Gobierno Federal, y se entiende por los antecedentes del señor Secretario de Gobernación Ramírez Acuña, a quien por supuesto tiene todo un historial represor desde que era Gobernador en el Estado de Jalisco, pero yo llamo a que esta incipiente todavía línea dura y represora sea aislada, porque como diría Bertold Brecht, en otro momento vinieron por los judíos, pero yo no me preocupé porque no era judío; luego vinieron por los negros, pero yo no me preocupé porque yo no era negro; pero ahora vienen por mí y es demasiado tarde.

Por tanto, diputadas y diputados, los exhorto a que en defensa de nuestra soberanía como representantes populares de esta ciudad emanados de procesos democráticos, nos opongamos y exijamos que se respete la libertad de expresión y que no exista una involución hacia el autoritarismo en nuestro país.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Por el artículo 119, el diputado Alejandro Ramírez, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Hace unos momentos en el punto de acuerdo anterior, prácticamente su servidor planteó el asunto de la defensa del derecho al acceso de información, de transparencia a la gestión gubernamental, y precisamente toco este tema porque la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata no está de acuerdo en que el país se retrotraiga en la historia; se retrotraiga en la historia y entremos de nueva forma al oscurantismo, al medioevo y prácticamente que acciones del Gobierno Federal pongan en riesgo la libertad de expresión, que pongan en riesgo precisamente las garantías individuales y las garantías marcadas en la Constitución para todas las instituciones.

Creo que en ese sentido nos debe de quedar muy claro lo que prácticamente se plantea en nuestros ordenamientos jurídicos fundamentales.

Ya lo planteaba aquí el diputado Isaías Villa, la fracción II del artículo 41 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades, por tanto tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establece la misma.

El inciso A) numeral uno del artículo 41 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que

una de las prerrogativas de los partidos políticos nacionales es la de tener acceso en forma permanente a la radio y a la televisión en los términos que establece el propio Código.

El Artículo 58 de la Ley Federal de Radio y Televisión estipula que el derecho de información, de expresión y recepción mediante la radio y la televisión, es libre, consecuente. No será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa y de ninguna limitación alguna ni de censura previa y se ejercerá en los términos de la Constitución y de las Leyes.

Hace unos segundos también se establecía por parte de un amigo diputado, Antonio Zepeda, de Acción Nacional precisamente y respeto la postura del diputado respecto a que la libre difusión de ideas se tiene que dar, no a la censura, y yo exhorto precisamente a esta Diputación Permanente para que se apruebe este punto de acuerdo, porque precisamente no se puede estar en contra de la libre expresión, de la difusión de las ideas.

Prácticamente lo que estamos viendo es una acción retardataria, no progresista, que es a lo que debe aspirar el país, precisamente a una visión progresista que nos de la oportunidad en un concierto democrático a todas las fuerzas políticas, a todos los ciudadanos, a todos los gobiernos, precisamente de avanzar en democracia y de avanzar en equilibrios, pero no con la censura vamos a avanzar precisamente en este camino.

La verdad es que en 1988, como también lo planteaba el diputado Isaías Villa y que también lo traigo a colación, se planteaba por distintos integrantes del Partido Acción Nacional este gabinete alterno y yo hablo como diputado del Partido Convergencia, hablo como diputado miembro de la Colación Parlamentaria Socialdemócrata, de que prácticamente no podemos permitir que cualquier gobierno de cualquier bandera política, partidista, democráticamente electo como se ha dado precisamente en la Ciudad de México o como se pueda dar en cualquier otra latitud del país, prácticamente se definan acciones de censura por cualquier gobierno, porque prácticamente en anteriores tiempos nos tocaba no solamente a Acción Nacional o al PRD, o cualquier otra expresión política.

Ahora yo creo que no podemos dar de nueva forma un paso atrás en la historia. Ya no más precisamente a la censura, ya no más a la cerrazón de no dar la oportunidad precisamente a la libertad de expresión, incluso marcado en la propia Constitución.

Precisamente por eso de nueva forma hago este llamado al Pleno de la Diputación Permanente para que se apruebe este punto de acuerdo que ha presentado el diputado Isaías Villa, del Partido de la Revolución Democrática, y que también pongo aquí muy claro que la trasgresión no solamente ha sido al Partido de la Revolución Democrática, sino también al Partido del Trabajo, integrante de la

Coalición Parlamentaria Socialdemócrata en esta Asamblea, precisamente que tampoco se le ha permitido la difusión de distintos planteamientos, de distintas situaciones que prácticamente vienen en algunos spot que ya anteriormente se señaló.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- ¿Con qué objeto, diputado Zepeda?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA (Desde su curul).- Por alusiones, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, diputado Zepeda.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

Más allá de posiciones ideológicas, compartimos plenamente dos aspectos fundamentales:

El primero, la libertad de expresión, compartimos plenamente y totalmente el hecho de que la libertad de expresión tiene que ser salvaguardada y protegida por el Estado y que éste debe de ser garante y regulador de la misma.

Por el otro lado, diputado Isaías Villa, coincidimos en el sentido de que este debate es serio, es un debate serio y no pretendemos venir con argumentos leguleyos porque no lo son, son interpretaciones de la norma fundamental lo que venimos a traer a esta Tribuna, es serio traer argumento; no es serio promover a un ciudadano tomando posesión de un cargo que no le corresponde.

Las instituciones no pueden atentar contra las propias instituciones, eso colisiona el propio Estado de Derecho, y me permito traer a colación un comentario que dijeron mis compañeros legisladores: si los que caminamos, los que marchamos con Manuel Clouthier, los que vivimos la verdadera represión del Ejército, jamás dijimos “al diablo con las instituciones”. Es más, hasta nos criticaron, hasta concertacionadores nos dijeron porque habíamos sentado con las instituciones para asegurar la gobernabilidad de este país en 1988.

Sí hubo un gabinete alternativo, pero nunca, nunca le pusimos un listón tricolor ni a Maquío ni a Fernández de Cevallos ni a don Luis H. Álvarez, fue un gabinete de consulta, un órgano consultivo que derivó en una fundación, una fundación de estudio de políticas públicas para el PAN.

Autoritarismo, autoritarismo es desconocer las instituciones, autoritarismo no es interpretar la ley, la ley lo

permite, pero bienvenida la difusión de las ideas y créanme, haré lo que tenga que hacer para que las ideas de ustedes, que no siempre serán las mías, sean igual de respetadas porque para eso es la libertad de expresión.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zepeda. Tiene el uso de la palabra el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Lo que hoy venimos a debatir no es de menor envergadura, para todo los que participamos en la vida política de esta ciudad y de este país.

Me gustaría recordarles a los diputados de Acción Nacional una serie de episodios de la historia de este país que tiene que ver precisamente con la utilización de los instrumentos legales por quienes detentaban el poder para reprimir y para coartar las libertades de los que no estábamos de acuerdo, de los que no estuvieron en su momento tampoco de acuerdo, en la forma en que se ejercía el poder y que también luchaban por las libertades políticas de este país.

Pondré el caso del delito de disolución social, delito del que fueron acusados los navistas en la década de los 50, delito con que acusaron a los sinarquistas y a los panistas en 1946 y con el cual fueron reprimidos en la Plaza de León. Habrá que recordar precisamente que durante muchos años, fue la utilización de este instrumento de carácter legal con el que se reprimían a los actores políticos que no estaban de acuerdo con la forma de actuar del gobierno en los procesos electorales.

Es muy importante que recuerden eso, porque efectivamente sí hubo un cuestionamiento a las instituciones y la respuesta por parte de quienes detentaban el poder fue la aplicación de este artículo y que sirvió para encarcelar a muchos de los militantes de su partido.

También me gustaría, simplemente recordar, el caso del periódico Excelsior. Para todos es conocido que fue una decisión de la Cooperativa la que llevó a cabo la destitución de uno de los periodistas más destacados de este país, don Julio Scherer García; pero también para nadie es extraño que hubieron actores que desde la Secretaría de Gobernación empujaron la decisión de esa cooperativa y que llevaron a que se expulsara no solamente al Director sino a una serie de las mentes más brillantes de este país de un órgano de información pública como es Excelsior.

No vengamos aquí a colocar, insisto, instrumentos de carácter legaloide para impedir a quienes tenemos una opción distinta de pensar y que tenemos una visión distinta

de lo que está pasando en este país, que no nos venga el Secretario de Gobernación a impedir la difusión de nuestras opiniones.

¿A qué le tiene miedo que se difunda, a que finalmente se caiga la mentira en la que se ha estado sosteniendo estos meses el gobierno ilegítimo?

Concluiría diciéndoles, en memoria del periodista Richard Kapuscinsky, que decía que en el oficio de periodista no caben los cínicos. También en política no hay lugar para los cínicos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Para hacer uso de la palabra con base en el artículo 119 del Reglamento Interior, tiene el turno el diputado Martín Olavarrieta, del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Es para hacer una observación tanto al Partido Acción Nacional como al Partido de la Revolución Democrática, en el cual analizan y establecen claramente en sus considerandos los fundamentos jurídicos por los que motivan el exhorto, ahora exhorto, a la Secretaría de Gobernación, y también al Partido Acción Nacional para el efecto de que sabemos que han sido siempre defensores de la libertad de expresión y han difundido las ideas en todos los casi 70 años.

La pregunta es esta para ustedes dos: ¿La Secretaría de Gobernación ya entregó por escrito o ya informó cabalmente a alguna autoridad para que nosotros podamos motivar este exhorto?

La pregunta también es que el Instituto Federal Electoral tiene una responsabilidad en esto y debe también actuar en consecuencia.

Por ello aludo a los dos partidos políticos, para que respondan ante un tema sumamente delicado, puesto que es como el cabús de aquella elección para Presidente de la República en la cual hubo un uso y abuso en algunos medios de comunicación y hubo hartazgo de los ciudadanos en ese sentido por las campañas publicitarias, e insisto, este hartazgo lo saben los que votaron, cada uno de ellos, y se mantuvo afortunadamente una resolución del Tribunal Federal Electoral, el cual definió en consecuencia la elección.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Diputado Isaías Villa, por alusiones personales hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Gracias, diputado Presidente en funciones.

De manera muy concreta. Sí, ya hay resoluciones, el IFE de manera muy contundente y muy clara le demandó a Radio, Televisión y Cinematografía y le dio los materiales para que difundiera los programas y los spot de referencia, ahí no hay ninguna cuestión pendiente.

Es más, ahora el PRD va a demandar que el IFE proceda en consecuencia para efectos de alguna sanción o de algún procedimiento subsiguiente.

En el caso de la Secretaría de Gobernación ahí está la acción concreta, no se transmitió el programa y ayer el Subsecretario Alesio Robles dijo que era por un asunto ahí de que se perturbaba el orden público, en fin, se trasgredía la ley.

Entonces, está muy claro, diputado, y yo en realidad invito también al diputado del Revolucionario Institucional, en una idea de como hemos dicho, así empiezan, compañeros, así empiezan los gobiernos autoritarios, empiezan con uno y luego siguen con otros.

Ya lo dijimos lo que decía Bertold Brecht a este respecto, y sólo quiero recordar otra cuestión, aquí yo no quería entrar en el debate, pero a nuestros compañeros de Acción Nacional: no cambian las cosas si hay un moño o no hay un moño. Lo que hubo en 1988 por parte del Partido Acción Nacional fue una acción políticamente y civilmente válida de protesta y de resistencia ante un poder autoritario. Así lo juzgaron, les llamamos concertacionadores, pues claro, cuando llegaron a un acuerdo y en lugar de continuar su lucha civil aceptaron algunos cargos, ahí está claro, la historia es clara; nombraron en otro momento a Vicente Fox gobernador moral, igual con Salvador Nava en San Luis, también ustedes tienen una historia, y yo en aras de esa historia, de congruencia democrática es que les pido que apoyen esta medida, es para bien de nuestro país.

Finalmente Andrés Manuel López Obrador no está llamando a organizar grupos armados. Perturbar la ley es cuando se estuviera convocando a dejar de pagar impuestos, no sé, algunas medidas o a cobrarlos él, que por cierto también aquellas medidas de resistencia civil de los 80 que encabezaron los panistas llamaban a no pagar impuestos; también ustedes hicieron plantones y cerraron carreteras y ahorcaron la ciudad de Guanajuato, etcétera. O sea, compañeros y compañeras, el asunto efectivamente es serio, no se trata de interpretaciones de la ley, porque si a esas vamos el día de mañana se van a prohibir películas, se va a prohibir cualquier acción que no le parezca al Gobierno de la República y eso, compañeros, incuba a un poder autoritario.

Entonces, yo espero haber respondido al diputado Olavarrieta. Lo llamo a él, como a la gran mayoría de

diputados que están de acuerdo en este punto y a nuestros compañeros de Acción Nacional a hacer honor de esa historia democrática que tienen.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Isaías Villa. Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente a que tome las medidas obvias y urgentes en materia de poda y tala de árboles ilícitas, así como la contaminación visual en cumplimiento a la Ley Ambiental del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, se concede el uso de la Tribuna al diputado Francisco Xavier Alvarado.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO XAVIER ALVARADO VILLAZÓN.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE TOMÉ LAS MEDIDAS OBIVIAS Y URGENTES EN MATERIA DE PODAS Y TALA DE ÁRBOLES ILÍCITAS ASÍ COMO CONTAMINACIÓN VISUAL E INCUMPLIMIENTOS A LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

México, D.F. a 7 de febrero de 2007.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
“IV” LEGISLATURA**

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Diputación Permanente de Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XXI; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esa H. Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE TOMÉ LAS MEDIDAS OBIAS Y URGENTES EN MATERIA DE PODAS Y TALA DE ÁRBOLES ILÍCITAS ASÍ COMO CONTAMINACIÓN VISUAL E INCUMPLIMIENTOS A LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Cerca de nueve mil anuncios espectaculares y seis mil vallas publicitarias se suman a las banderas, carteles, mantas, pintas en bardas y anuncios en mobiliario urbano saturando nuestra Ciudad. Esto, entre otros problemas, trae consigo contaminación visual, que genera irregularidades ambientales y sociales como: tala de árboles cercanos a los anuncios, robo de energía eléctrica, violaciones a uso de suelo y accidentes.

La creatividad de los publicistas ha superado por mucho la de las autoridades que en materia de regulación, lejos de prevenir, controlar, y sancionar este problema se han mantenido en continuos desacuerdos e inconsistencias en la materia.

Al respecto, en 2001 el Gobierno de la Ciudad de México publicó el Bando número 19, en donde se establece que “no se permitirá la instalación de anuncios espectaculares en la vialidad primaria de la ciudad”, pero es evidente que esta mención no se respeta. Asimismo, cerca de cinco mil 500 “vallas publicitarias” se encuentran colocadas de manera ilegal ya que el Reglamento de Anuncios en su artículo 29 estipula que sólo se permitirá su instalación en el perímetro de obras en construcción, pero el 40% de esa variante de publicidad esta colocada en el exterior de casas habitación.

Por otra parte el Reglamento para el Reordenamiento del Paisaje Urbano, publicado en 2005 y la Ley de Desarrollo Urbano se centran sólo en regular las dimensiones de los anuncios y los lugares donde se pueden colocar, pero no en la cantidad y la calidad de los mismos, por lo que va en aumento la complejidad visual urbana y la sobredosis de información que sabotea a los capitalinos.

Los reglamentos que mencionan la contaminación visual, la definen únicamente como “una alteración de la armonía del paisaje que causa un impacto negativo en la percepción visual” dejando de lado que no se trata de un problema estético sino de uno ambiental, social, económico, político e incluso psicológico ya que además de afectar el paisaje urbano, provoca fatiga, deficiencia

laboral, frustración, tensión, mal humor, agresividad vial y distracciones peligrosas para los conductores.

La contaminación visual en el Distrito Federal denota la falta de políticas correctas y de respeto a los espacios públicos así como el privilegio a las decisiones individuales y despreocupadas por su entorno de las empresas publicitarias y en ocasiones del Gobierno del Distrito Federal.

Los artículos 120 al 123 del Reglamento de Anuncios contemplan las sanciones correspondientes a la colocación irregular de publicidad exterior y van de 50 a 2000 días de salario mínimo; pero tal parece que las autoridades competentes han evadido su efectiva aplicación puesto que siguen instalándose vallas y espectaculares excesivamente con o sin permisos, y muchos de los casos ellos mismos los violan ya que son juez y parte.

La poda ilegal de árboles, que se realiza en las noches, para permitir la vista de anuncios espectaculares, vallas o mantas adheridas se ha acentuado desde 2005 a la fecha.

Por esas prácticas ilícitas más de 528 árboles han sido devastados al perder ramas y vegetación; y para muestra basta un botón: se han cortado 28 árboles para facilitar la exposición de un espectacular que anuncia la película “Rocky Balboa”, en Periférico Sur, entre Luis Cabrera y San Jerónimo.

El artículo 118 de la Ley Ambiental del Distrito Federal establece que para realizar la poda, derribo o trasplante de árboles se requiere de autorización previa de la Delegación respectiva.

Por lo que la delegación podrá autorizar el derribo, poda o trasplante de árboles, ubicados en bienes de dominio público o en propiedades de particulares, cuando se requiera para la salvaguarda de la integridad de las personas o sus bienes.

Ahora bien, el 4 de marzo de 2004 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se determina como Actividad Altamente Riesgosa la Instalación de anuncios publicitarios y en su artículo segundo se señala que se consideran de alto riesgo los anuncios que como efecto colateral pudieran provocar la poda o tala de árboles y de vegetación que limiten o reduzcan su campo visual.

Por último, el artículo tercero del acuerdo establece que todo inmueble en el que se lleve a cabo la instalación de los anuncios publicitarios mencionados, así como su mantenimiento y/o cambio de cartelera, se considera establecimiento de alto riesgo; por lo que, para la salvaguarda de las personas, sus bienes y el entorno, se

procederá a realizar las visitas de verificación correspondientes y se impondrán las medidas de seguridad y sanciones necesarias de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE TOMÉ LAS MEDIDAS OBIAS Y URGENTES EN MATERIA DE PODAS Y TALA DE ÁRBOLES ILÍCITAS ASÍ COMO CONTAMINACIÓN VISUAL E INCUMPLIMIENTOS A LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

Dado en el Recinto Parlamentario de la Asamblea del Distrito Federal, a los 7 días del mes de febrero de 2007.

Dip. Francisco Xavier Alvarado Villazón.- Integrante del Grupo Parlamentario del PVEM.

Es cuanto. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada es de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta presentada. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la

Presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en coordinación con las delegaciones políticas ejecuten las acciones necesarias a efecto de verificar y ordenar que dentro de las instalaciones destinadas al agrupamiento de personas con fines recreativos, sociales, deportivos, culturales y los gimnasios dedicados al fisicoculturismo y ejercicios aeróbicos realizados en sitios cubiertos o descubiertos u otros de esta misma índole no cometan actos discriminatorios y tengan instalaciones adecuadas para personas con capacidades diferentes, se concede el uso de la Tribuna al diputado Francisco Alvarado. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO XAVIER ALVARADO VILLAZÓN.- Gracias, diputado Presidente.

Diputados y diputadas:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES POLÍTICAS EJECUTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE VERIFICAR Y ORDENAR QUE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS AL AGRUPAMIENTO DE PERSONAS CON FINES RECREATIVOS, SOCIALES, DEPORTIVOS, CULTURALES Y LOS GIMNASIOS DEDICADOS AL FISICOCULTURISMO YA EJERCICIOS AERÓBICOS REALIZADOS EN SITIOS CUBIERTOS O DESCUBIERTOS U OTROS DE ESTA MISMA ÍNDOLE, NO COMETAN ACTOS DISCRIMINATORIOS Y TENGAN INSTALACIONES ADECUADAS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

México, D.F. a 7 de febrero de 2007.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
"IV" LEGISLATURA.**

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Diputación Permanente de

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XXI; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esa H. Diputación Permanente, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES POLÍTICAS EJECUTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE VERIFICAR Y ORDENAR QUE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS AL AGRUPAMIENTO DE PERSONAS CON FINES RECREATIVOS, SOCIALES, DEPORTIVOS, CULTURALES Y LOS GIMNASIOS DEDICADOS AL FISICOCULTURISMO YA EJERCICIOS AERÓBICOS REALIZADOS EN SITIOS CUBIERTOS O DESCUBIERTOS U OTROS DE ESTA MISMA ÍNDOLE, NO COMETAN ACTOS DISCRIMINATORIOS Y TENGAN INSTALACIONES ADECUADAS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Después de haberse llegado a un acuerdo, con fecha 30 de Enero de 2007, la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación resolvió en definitiva la denuncia interpuesta por el Sr. Joaquín Álvarez Ruiz-Cabañas en virtud de haber sido discriminado por el Club Sports World al no permitirle el acceso y la utilización de sus instalaciones por padecer de paraplejía.

Las cifras en materia de discriminación derivadas de alguna discapacidad son alarmantes, así encontramos que nueve de cada diez mujeres, discapacitados, indígenas, homosexuales, adultos mayores y pertenecientes a minorías religiosas opinan que existe discriminación por su "condición", así como una de cada tres personas (30.4 por ciento) pertenecientes a dichos grupos dice "haber sido segregada por su condición durante el último año" y "30 por ciento ha sido discriminado en el trabajo".

La CONAPRED y la SEDESOL realizaron estudios en materia de discriminación en México y los estudios realizados indican que la persona con la que menos estarían dispuestos a compartir su casa serían, en primer lugar, con un homosexual, ya que. 48.4 por ciento opina en ese sentido, 20.1 con un indígena y 15 por ciento con una persona con discapacidad.

Con fecha 25 de mayo de 2000, fue publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, la Reforma mediante la cual se adiciona el artículo 20 del Código Civil para el Distrito Federal, el cual norma, entre otros supuestos, que la capacidad jurídica es igual para el hombre y la mujer. A ninguna persona por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión,

ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, carácter físico, discapacidad o estado de salud, se le podrán negar un servicio o prestación a la que tenga derecho, ni restringir el ejercicio de sus derechos cualquiera que sea la naturaleza de éstos.

La Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal establece en su artículo 2 que son valores fundamentales para la cultura cívica en el Distrito Federal, entre otros: El respeto por la diferencia y la diversidad de la población de la Ciudad de México, por lo que se comete una infracción cuando una conducta discriminatoria tenga lugar en inmuebles públicos o privados de acceso público, centros de recreo, de reunión, deportivos, de espectáculos o cualquier otro análogo.

El artículo 22 de la Ley de Salud para el Distrito Federal norma que es competencia del Gobierno ejercer el control y regulación sanitaria, de los establecimientos mediante la realización de las acciones necesarias que tengan por objeto prevenir riesgos y daños a la salud de la población.

Dichas acciones consisten en el otorgamiento de las autorizaciones sanitarias, la vigilancia e inspección de los establecimientos, la aplicación de medidas de seguridad, la imposición de sanciones y, en general todos aquellos actos que permitan preservar la salubridad local de los habitantes del Distrito Federal.

La Ley de Establecimientos Mercantiles señala en el artículo 9 las obligaciones a que están sujetos los titulares de licencias de funcionamiento, y podemos destacar la siguiente: Prestar el servicio de que se trate a toda persona que o solicite, sin discriminación alguna.

Incluso los titulares de las Licencias de Funcionamiento deberán colocar en el exterior del Establecimiento Mercantil, un letrero visible que señale "en este establecimiento no se discrimina por motivos de raza, religión, orientación sexual, condición física o socioeconómica ni por ningún otro motivo".

Por último el artículo 10 de dicha ley prohíbe textualmente a los titulares y sus dependientes el maltrato o discriminación a las personas que reciban el servicio, por parte del personal que labora en dicho establecimiento.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON LAS

DELEGACIONES POLÍTICAS EJECUTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE VERIFICAR Y ORDENAR QUE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS AL AGRUPAMIENTO DE PERSONAS CON FINES RECREATIVOS, SOCIALES, DEPORTIVOS, CULTURALES Y LOS GIMNASIOS DEDICADOS AL FÍSICOCULTURISMO Y A EJERCICIOS AERÓBICOS REALIZADOS EN SITIOS CUBIERTOS O DESCUBIERTOS U OTROS DE ESTA MISMA ÍNDOLE, NO COMETAN ACTOS DISCRIMINATORIOS Y TENGAN INSTALACIONES ADECUADAS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

Dado en el Recito Parlamentario de la Asamblea del Distrito Federal, a los 7 días del mes de febrero de 2007.

Dip. Francisco Xavier Alvarado Villazón.- Integrante del Grupo Parlamentario del PVEM.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Gracias diputado promovente.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta en referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

No habiendo oradores, proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 22, 23 y 24 del orden del día han sido retirados.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que la presentación del punto enlistado en el numeral 13 del orden del día, se hará al final del capítulo de proposiciones.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre las percepciones de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado José Antonio Zepeda Segura, a nombre propio y del diputado Jorge Triana Tena, ambos del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Gracias diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE DE ENTERO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LAS REMUNERACIONES QUE DEBAN RECIBIR LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y OBSERVAR EN TODO MOMENTO EL PRINCIPIO DE AUSTERIDAD PRESUPUESTAL.

*DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA IV LEGISLATURA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL*

PRESENTE

El suscrito Diputado, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE DE ENTERO

CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LAS REMUNERACIONES QUE DEBAN RECIBIR LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y OBSERVAR EN TODO MOMENTO EL PRINCIPIO DE AUSTERIDAD PRESUPUESTAL; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES.

1.- *Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el órgano público autónomo, depositario de la autoridad electoral responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, que tiene el carácter de permanente, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonios propios.*

2.- *A finales del mes de enero del presente año el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó en lo particular el ajuste presupuestal y las modificaciones al Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2007 con un presupuesto de 796 millones 717 mil 588,87 pesos.*

En el presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio 2007 se le redujo a los Órganos Autónomos del Distrito Federal aproximadamente 250 millones de pesos y se destinaron al transporte colectivo "Metro".

3.- *Durante las sesiones posteriores mediante las cuales el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueban la distribución del presupuesto asignado para remuneraciones y actividades; por su parte el Consejero Presidente declaró en diversos medios de comunicación el ajuste en diversas áreas para justificar el gasto.*

Que con base en lo anteriormente expuesto, expongo los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- *Que el Código Electoral del Distrito Federal vigente se establece que el patrimonio del Instituto Electoral del Distrito Federal se integra con los bienes e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones del mismo Código.*

SEGUNDO.- *Que en el artículo 57 del Código Electoral del Distrito Federal determina que la retribución que los consejeros recibirán durante su encargo será similar a la que percibirán los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

Para mayor abundancia, podemos observar que en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal se aprobaron como salarios netos de los Magistrados de dicho órgano un ingreso de \$100,273.75 (cien mil doscientos setenta y tres pesos con setenta y cinco centavos) para el ejercicio fiscal 2006 y el Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó para el Consejero Presidente un salario mensual neto de \$109,153.59 (ciento nueve mil, ciento cincuenta y tres pesos con cincuenta y nueve centavos.) y a los consejeros un salario neto mensual de \$103,960.29 (ciento tres mil novecientos sesenta pesos con veintinueve centavos.), más las prestaciones siguientes:

- 1.- *Vales de despensa mensual \$ 1,470.00 a \$ 2,625.00*
- 2.- *Vales de despensa de fin de año.*
- 3.- *Pavo de fin de año.*

Entre otros que se otorgan con requisitos específicos como vales de día de reyes, del día de madres y del día del niño.

También existen otras prestaciones económicas "inherentes al puesto" como las siguientes:

- 1.- *Asignación de un teléfono celular con tiempo aire de \$2,000 mensuales, asignación de un vehículo sedan, 4 puertas, hasta 6 cilindros, equipado; con dotación de combustible \$1,850.00 mensuales, a todos los consejeros.*
- 2.- *Gastos de oficina hasta por \$20,000.00 mensuales para el Presidente del Consejo y de \$8,000.00 mensuales para cada consejero.*

TERCERO.- *Que del considerando anterior podemos interpretar una mala intención o mal uso de la atribución discrecional del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal al interpretar a conveniencia lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal, ya que si bien es cierto el significado de la palabra "similar" según la Real Academia de la Lengua Española es de "semejante, análogo o parecido", y no sinónimo de mayor, es claro que al establecerse la palabra similar la intención fue en todo momento respetar la autonomía del Instituto.*

CUARTO.- *Que la intención del presente punto de acuerdo es la de exhortar al Consejo General del Instituto a guardar la probidad necesaria para resguardar la buena imagen y credibilidad del máximo órgano electoral de nuestra ciudad.*

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito presentar a esta Diputación Permanente la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PARA QUE SE DE ENTERO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LAS REMUNERACIONES QUE DEBAN RECIBIR LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y OBSERVAR EN TODO MOMENTO EL PRINCIPIO DE AUSTERIDAD PRESUPUESTAL.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el mes de febrero del año 2007.

Dip. Jorge Triana Tena; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Políticos-Electorales.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el respeto al derecho de la libre manifestación, se concede el uso de la Tribuna al diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-

Diputadas y diputados; señoras y señores:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA HACER UN EXTRAÑAMIENTO AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL AL IMPEDIR EN EL MARCO DEL FESTEJO DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES EL LIBRE DERECHO A LA MANIFESTACIÓN PÚBLICA.

México D.F., 7 de febrero de 2007

DIP. ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ

Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente

Compañeros Diputadas y Diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 122 Base Primera inciso L) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente la siguiente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA HACER UN EXTRAÑAMIENTO AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL AL IMPEDIR EN EL MARCO DEL FESTEJO DE LAS GARANTÍAS

CONSTITUCIONALES EL LIBRE DERECHO A LA MANIFESTACIÓN PÚBLICA.

Lo anterior al tenor de los siguientes:

HECHOS

1. Nuestro país vive uno de los momentos de definición más importantes en la historia reciente. Desde hace tres años, de manera visible, en México prevalece un contraste permanente entre dos visiones de gobierno y de las formas de atender las necesidades urgentes que asolan a nuestra sociedad.

2. Este contraste que va más allá de una disputa por el gobierno, cuyo debate principal, por un lado es la transformación y por el otro la inercia que pretende mantener el orden imperante, ha tenido episodios de franca confrontación.

3. Lo que es innegable es la crisis institucional en que está abismado nuestro modelo político y jurídico. Esta crisis se traduce en la desconfianza en el sistema electoral, en la injerencia indebida de los empresarios de los medios de comunicación para imponer una agenda a la sociedad que no es la suya, y por supuesto, el modelo económico de monopolios que se pretende impulsar y que como prueba de ello tenemos el alza de los insumos básicos de subsistencia, como lo es el alza a la leche, la tortilla y las implicaciones en los energéticos.

4. En este contexto se han desarrollado, en estricto apego a nuestras libertades individuales garantizadas en la Constitución, una serie de manifestaciones públicas, y pacíficas, cuya finalidad es expresar el descontento y poner en evidencia la situación real del país.

5. Sin embargo, estas expresiones públicas, pacíficas y en estricto apego al Estado de Derecho, causan molestia. La respuesta que pretenden dar a éstas, es la intolerancia y la fuerza. Lo que en un estado democrático y de derecho no es permisible. Para muestra un botón: El señor que despacha en el Palacio de Covián pretende sin fundamento alguno censurar la postura del PRD en tiempos de las prerrogativas oficiales. Esta censura tiene rasgos intolerantes aún más cuando ni siquiera se conoce el contenido de estos programas de difusión.

6. En este sentido, hacemos un fuerte extrañamiento por la actitud intolerante, ilegal y autoritaria que se desplegó la mañana del pasado lunes 5 de febrero, en que se celebró el aniversario de la Constitución Política de nuestro país, y un grupo de empleados del Estado Mayor impidieron el libre tránsito y la manifestación pública de las ideas del vocero del PRD, Gerardo Fernández Noroña.

7. Un grupo de aproximadamente 30 elementos del Estado Mayor vestidos con uniforme negro y gorras con la leyenda "Seguridad", sometieron a base de golpes y

empujones, en el circuito de la Plaza de la Constitución, al vocero del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Fernández Noroña, para posteriormente, trasladarlo en una patrulla de Seguridad Pública del Distrito Federal a la agencia 33 del Ministerio Público capitalino.

8. Dicha detención ilegal ocurrió frente a las puertas de Palacio Nacional, donde el integrante del Comité Ejecutivo Nacional del PRD descendía de un taxi e intentaba protestar de forma pacífica.

9. Una vez trasladado a la agencia 33 del Ministerio Público, el señor Fernández Noroña fue informado de que se le acusaba de alterar el orden público, pero al no presentarse nadie a ratificar la denuncia, Valentín Pacheco, titular de la mesa sexta de la citada agencia, tuvo que liberarlo por falta de elementos.

10. Esta actitud refleja intolerancia. La respuesta ante las demandas de la sociedad no puede ser únicamente la fuerza.

En el tenor de lo anteriormente expuesto, hacemos las siguientes

CONSIDERACIONES

1.- Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relativo a las garantías individuales establece que "...queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

2.- Que el artículo 9º constitucional que a la letra dice "... no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito., no se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto a una autoridad, si no se profieren injurias contra esta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee".

3. Que los acontecimientos sucedidos la mañana del 5 de febrero del año en curso, cuando se celebraba uno de los acontecimientos políticos más importantes de la historia de México: la promulgación de nuestra Constitución que nos da un marco de garantías individuales, el derecho a disentir y a expresarlo, además de crear cauces institucionales para resolver nuestros conflictos, la fuerza se intente imponer por encima de la razón y del derecho.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, se propone a esta Diputación Permanente la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA HACER UN EXTRAÑAMIENTO AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL AL IMPEDIR EN EL MARCO DEL FESTEJO DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES EL LIBRE DERECHO A LA MANIFESTACIÓN PÚBLICA.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 7 de febrero de 2007.

Atentamente

Dip. Humberto Morgan Colón

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la publicación de la reforma a la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Con el permiso de la Presidencia.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LA REFORMA A LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

**DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**

PRESENTE.

Los diputados que suscriben integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracciones II y IV, así como 17 fracción VI, de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos presentar la siguiente propuesta con PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LA REFORMA A LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

La presente propuesta se sustenta en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

I. El Programa de Apoyo Alimentario de Adultos Mayores beneficia a más de 400 mil personas con 730 pesos mensuales; lo que se traduce en un monto de recursos destinados que rebasa los 292 millones de pesos, según información disponible en la página electrónica de la Secretaría de Salud.

II. El 27 de febrero de 2004 la diputada Mónica Leticia Serrano Peña presentó una iniciativa de reforma al artículo 4º de la Ley que establece el derecho a la pensión alimentaria para los adultos mayores de setenta años residentes en el Distrito Federal, con la intención de integrar a los mercados públicos en la activación económica que genera este programa. El 20 de abril de 2004, la iniciativa se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y a la de Abasto y Distribución de Alimentos, y sería desechada al aprobarse el dictamen de estas Comisiones Unidas, en la sesión del 9 de diciembre de 2004.

III. Originalmente, se destacó en la iniciativa, la crisis por la que atraviesan los 70 mil locatarios de los 312 mercados públicos que existen en el Distrito Federal, por la falta de un verdadero programa de activación económica que fortalezca la economía popular; así como la necesidad de integrar a los mercados a los programas sociales y económicos, como es el caso de la pensión universal.

IV. La iniciativa fue presentada nuevamente por la Diputada Mónica Leticia Serrano Peña y finalmente estudiada en la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, cuyo dictamen se discutió y aprobó por unanimidad en la sesión de Pleno de la Asamblea Legislativa de 27 de abril de 2006. Mediante el Decreto de reforma se abrió la posibilidad de que la pensión alimentaria se hiciera valer a través de una tarjeta electrónica utilizada también en los mercados públicos.

V. El 15 de agosto del 2006 el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal envió de regreso a esta Asamblea Legislativa, el Decreto de reformas a dicha ley, habiendo hecho observaciones al documento.

VI. El 12 de octubre de 2006 dicho Decreto con observaciones fue turnado a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, la que finalmente dictaminó estableciendo que dichas observaciones eran improcedentes.

VII. El 19 de diciembre de 2006 se aprobó en Pleno el decreto de la reforma al artículo 4º de la Ley que Establece

el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal. Asimismo, se ordenó enviar el Decreto de reforma al Jefe de Gobierno, para su promulgación y publicación en la Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión. El Decreto, fue recibido por el Jefe de Gobierno, el 21 de diciembre de 2006, sin que hasta la fecha se haya publicado.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. *De conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 del Estatuto de Gobierno y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno puede realizar observaciones a los Decretos expedidos por la Asamblea Legislativa que le hayan sido remitidos para su promulgación, dentro de los diez días hábiles siguientes.*

El decreto o ley devuelto con observaciones deberá ser discutido de nuevo por la Asamblea. Si se aceptasen las observaciones o si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos de los Diputados presentes en la sesión, la ley o decreto se enviará en los términos aprobados, para su promulgación.

En el caso que aquí se plantea, el Jefe de Gobierno ya ejerció su derecho a realizar observaciones al Decreto de reforma, mismas que fueron dictaminadas como improcedentes. Asimismo, el Pleno de la Asamblea Legislativa, de nueva cuenta, en sesión de 19 de diciembre de 2006 aprobó por unanimidad el Decreto de reforma al artículo 4º de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal. Por ello, el Decreto aprobado fue enviado al Jefe de Gobierno para los únicos efectos de su promulgación y publicación; lo que a la fecha no ha acontecido.

SEGUNDA. *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal contaba con 10 días para llevar a cabo la publicación del Decreto de reforma, tal como se establece en el artículo 36 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A la fecha, han transcurrido 45 días sin que se haya ejecutado dicha publicación, no obstante se ordenaba en el artículo segundo transitorio del Decreto de reforma.*

TERCERA. *Según se prevé por los artículos 122, apartado C, BASE SEGUNDA, fracción II, inciso b), y 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno tiene la obligación de promulgar, publicar y ejecutar las leyes que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia. En consecuencia, es procedente exhortarlo*

para que cumpla con su obligación constitucional de promulgación y publicación.

Por lo anterior, nos permitimos someter a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón, a que cumpla con la obligación constitucional de promulgar y publicar el Decreto por el que se Reforma el artículo 4 de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, Residentes en el Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 7 días del mes de febrero del año dos mil siete.

Atentamente

Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que la presentación del punto enlistado en el numeral 17 del orden del día se hará al final del capítulo de proposiciones.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaria de Educación Pública, Josefina Vázquez Mota, a que instruya a la Directora de Producción en Radio Educación, Doctora Lidia Camacho Camacho, restituir el espacio en la radio cultural más importante de México Radio Educación al programa radiofónico "Sexualidad en tu propia voz", un espacio de información, análisis y reflexión en los temas de derechos sexuales y reproductivos de hombres y mujeres, se concede el uso de la Tribuna al diputado Humberto Morgan Colón a nombre propio y de la diputada Leticia Quezada Contreras, ambos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA INSTRUYA A LA DIRECTORA DE PRODUCCIÓN EN RADIO EDUCACIÓN, DRA. LIDIA CAMACHO CAMACHO, RESTITUIR EL

ESPACIO EN LA RADIO CULTURAL MÁS IMPORTANTE DE MÉXICO, AL PROGRAMA RADIOFÓNICO "SEXUALIDAD EN TU PROPIA VOZ", YA QUE ESTA ESTACIÓN HA SIDO PIONERA EN TRATAR TEMAS DE SEXUALIDAD, DESDE FINALES DE LOS AÑOS OCHENTA, BRINDANDO UN ESPACIO DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REFLEXIÓN EN LOS TEMAS DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE HOMBRES Y MUJERES, ALCANZANDO LA VOZ EN MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

HONORABLE ASAMBLEA

DIPUTADO PRESIDENTE
DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.

La Diputada Leticia Quezada Contreras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; I, 42 fracción II, IX 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA INSTRUYA A LA DIRECTORA DE PRODUCCIÓN EN RADIO EDUCACIÓN, DRA. LIDIA CAMACHO CAMACHO, RESTITUIR EL ESPACIO EN LA RADIO CULTURAL MÁS IMPORTANTE DE MÉXICO, AL PROGRAMA RADIOFÓNICO "SEXUALIDAD EN TU PROPIA VOZ", YA QUE ESTA ESTACIÓN HA SIDO PIONERA EN TRATAR TEMAS DE SEXUALIDAD, DESDE FINALES DE LOS AÑOS OCHENTA, BRINDANDO UN ESPACIO DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REFLEXIÓN EN LOS TEMAS DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE HOMBRES Y MUJERES, ALCANZANDO LA VOZ EN MÉXICO Y CENTROAMÉRICA, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa radiofónico "sexualidad en tu propia voz", siendo su portavoz, la Red Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres y los Hombres Jóvenes, se difundía al aire desde 1997.

La principal Misión del Programa radiofónico "sexualidad en tu propia voz", fue la de contribuir al empoderamiento ético, informativo y cognoscitivo de las y los estudiantes, las y los jóvenes; con el propósito de

que tomen sus propias decisiones en materia de sexualidad y la vayan desarrollando de una manera paulatina, segura, responsable y placentera. En el mismo sentido, se brindaba información pertinente, realista y científica sobre sexualidad, pero, sobre todo, contribuía a generar un espacio de debate cuyos conocimientos, actitudes y habilidades eran necesarios que el público reconociera la responsabilidad de la propia sexualidad y de la propia vida.

Este programa contaba con la participación de destacados profesores y profesoras, especialistas en el tema alcanzando tres objetivos:

1. Las y los estudiantes como radioescuchas;
2. Como participantes al micrófono;
3. Como colaboradores y colaboradoras en la producción del personal docente como mediadores y mediadoras. Lo anterior desde la perspectiva de género y comunitaria.

En la construcción de contenidos del programa, participaron cotidianamente las y los adolescentes junto con los especialistas, así como un equipo profesional en sexualidad humana y juventud, a cargo de la conducción y realización del programa, produciendo cápsulas, reportajes y dramatizaciones, de contexto y promoción. Igualmente se desarrollaron eventos, ferias, giras, celebraciones, entre otros, vinculando la educación, información y sensibilización con el entretenimiento.

Pese al esfuerzo y la experiencia obtenida durante estos años, el equipo de trabajo del programa "sexualidad en tu propia voz" fue informado mediante el oficio D.P.P. 439/2006 dirigido a la productora del programa en mención y firmado por la Directora de Planeación en Radio Educación, la Dra. Lidia Camacho Camacho, que el ciclo de transmisión de dicho programa había concluido a partir del viernes quince de diciembre de dos mil seis.

Del quince al treinta y uno de diciembre de dos mil seis, se transmitieron repeticiones del programa y al equipo de trabajo del programa "sexualidad en tu propia voz" se le prohibió la entrada a la cabina.

La decisión de la Dirección de Radio Educación constituye un retroceso a los derechos humanos y es violatoria de los derechos fundamentales de las y los adolescentes, las y los jóvenes y de las mujeres principalmente, al sacar del aire un espacio de información, participación y expresión. Ante ello es nuestro deber enfatizar que el Estado Mexicano está obligado a armonizar la legislación nacional y local de los Convenios, Tratados y Declaraciones Internacionales. En este sentido, los principales preceptos violados son:

- a) Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en sus artículos 4, 9, 10 y 11.

- b) Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en sus artículos 2, 4 y 43.
- c) Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal en su artículo 5.
- d) Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal en sus artículos 19, 20, 41 y 42.
- e) Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 13:
- f) La Cumbre Mundial de la Organización de las Naciones Unidas, 2005,
- g) Cumbre del Milenio, 2000, y Objetivos de Desarrollo del Milenio:
- h) Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, 1994:
- i) La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995 celebrada en Beijing en sus artículos 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99.

Para ello, es necesario que nuestro trabajo legislativo asegure y garantice el cumplimiento y aplicación irrestricta e inalienable de los ordenamientos jurídicos vigentes.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución:

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública Federal, a efecto de que a la brevedad de cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Federal de Radio y Televisión en cuanto a sus atribuciones y restituya el espacio en la radio al programa radiofónico "sexualidad en tu propia voz" y facilite la reincorporación de los colaboradores del mismo Programa en cabina de Radio Educación.

SEGUNDO. Se hace un atento exhorto a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se asegure de que se de cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 5 de la Ley Federal de Educación y del artículo 11 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

CUARTO. Se exhorta a esta Asamblea Legislativa para que en ejercicio de sus facultades y en términos de los puntos anteriores de seguimiento al cumplimiento de la Secretaría de Educación Pública Federal, La Dirección General de Radio Educación a avocarse a cumplir los ordenamientos jurídicos internacionales y nacionales en la materia a fin de garantizar la educación sexual y

reproductiva de los hombres y mujeres de la sociedad mexicana en el marco de la igualdad y la equidad dentro de un sistema democrático consciente y responsable de las necesidades reales de nuestro país y dar cauce a soluciones efectivas por medio de brindar una educación de calidad

QUINTO. *Publíquese en dos diarios de circulación nacional.*

Atentamente.

Dip. Leticia Quezada Contreras y Dip. Humberto Morgan Colón

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a esta Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Humberto Morgan Colón se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNANDEZ- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

No habiendo oradores, proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNANDEZ- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a fin de solicitar al Gobierno del Distrito Federal realice diversas acciones derivada de la entrada en vigor de la Ley de Sociedad de Convivencia, se concede el uso de la Tribuna al diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a nombre propio y de los integrantes diputados de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por economía parlamentaria me remitiré a leer los antecedentes, que al calce dicen:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACCIONES CON RELACIÓN A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE SOCIEDAD DE CONVIVENCIA.

*Dip. Isaías Villa González.
Presidente de la Mesa Directiva
de la Comisión Permanente
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
IV Legislatura*

Presente

*Con fundamento en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los signantes, diputados integrantes de esta IV Legislatura, sometemos a consideración de esta H Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACCIONES CON RELACIÓN A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE SOCIEDAD DE CONVIVENCIA,** conforme a los siguientes:*

ANTECEDENTES

Que desde la primera legislatura, se abrió para la población de gays, lesbianas, bisexuales y personas transexuales, la posibilidad de impulsar leyes y reformas para el pleno reconocimiento de sus derechos, así como del derecho de las personas a elegir sus afectos y su forma de vida. Donde entre otras cosas se reformó el Código Penal del Distrito Federal con el objetivo de penalizar todas las formas de discriminación incluida la derivada por la orientación o preferencia sexual.

Que la propuesta de Ley de Sociedades de Convivencia fue presentada públicamente en febrero de 2001 por Enoé Uraga, diputada de la Segunda Legislatura, acompañada en rueda de prensa por representantes de

diversas organizaciones civiles lésbicas, gays, transexuales, de mujeres y de derechos sexuales, las cuales formaron una Red Ciudadana con el fin de apoyar las acciones encaminadas a su aprobación.

Que el 14 de febrero del 2001 se realizó un registro simbólico de más de 500 uniones gays, lésbicas y heterosexuales frente al Palacio de Bellas Artes, donde asistieron más de 10 mil personas con la finalidad de subrayar la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad sexual y genérica. Desde entonces, ininterrumpidamente, se han realizado eventos similares todos los 14 de febrero en el Hemiciclo a Juárez, donde el número de asistentes aumenta cada año, así como de parejas registradas simbólicamente, en apoyo a la Ley de Sociedad de Convivencia. También, en apoyo a esta iniciativa, se han expresado cientos de reconocidos intelectuales, científicos, artistas como Federico Reyes Heróles, Mario Molina (Premio Nobel de Química), Julieta Fierro, José Luis Cuevas, Carlos Fuentes, Soledad Loaeza, Elena Poniatowska, Andrés Henestrosa, Jesús Silva-Herzog, Diana Bracho, Gael García, Diego Luna, Guillermo del Toro, Alejandro González Iñárritu, Angélica Aragón, María Rojo, entre cientos de otras personalidades. Y muchos de ellos participaron como “Testigos de Honor” y como “jueces” de estos registros simbólicos.

Que el 26 de abril del 2001, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio entrada a la iniciativa de Ley de Sociedad de Convivencia con el apoyo de 41 diputados y diputadas, y la turnó para su dictamen a las Comisiones correspondientes, donde fue dictaminada favorablemente en tres ocasiones y fue la falta de quórum en la plenaria lo que impidió su votación final en esa legislatura.

Que en 2003 la organización “Católicas por el Derecho a Decidir”, y el Dr. Roberto Blancarte, investigador del Colegio de México, dieron a conocer los resultados de la Encuesta Opinión Católica, donde se revela, entre otras cosas, que el 82 por ciento de las y los católicos mexicanos respaldan la protección jurídica a homosexuales y lesbianas para evitar la discriminación en su vida política y privada.

Que después de que en 2006 la delegación Cuauhtémoc negara el permiso para que el tradicional acto del 14 de febrero, en apoyo a esta ley, se realizara en el Hemiciclo a Juárez por considerar que “atentaba contra a dignidad del monumento”, los organizadores del acto anunciaron desde esa fecha, como respuesta a ese acometimiento, que este año el acto se realizaría en el Zócalo.

Que con fecha 26 de octubre de 2006, el Diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata presentó, con el apoyo de otros legisladores, ante el Pleno de esta soberanía dicha iniciativa de Ley de Sociedad de Convivencia.

Que el 9 de noviembre de 2006 el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobó en lo general y en lo particular el dictamen de la Ley de Sociedad de Convivencia, que prevé el reconocimiento jurídico de los hogares alternativos, incluidas las uniones entre personas del mismo sexo. Con cuarenta y tres votos a favor, de los cuales treinta y tres fueron del PRD, cuatro del PRI, cuatro de la Coalición Socialdemócrata (Alternativa, PT y CPPN) y dos del PNA.

Que desde el 06 de diciembre de 2006 la Red de Sociedad de Convivencia solicitó formalmente al Gobierno del Distrito Federal la oportunidad de entregar diversas propuestas de reglamento, constancia, solicitud, y demás insumos necesarios para la puesta en marcha de la ley — todas ellas elaboradas por especialistas en la materia— y fue hasta el día 02 de febrero que tuvieron la oportunidad de hacerlo.

Que el reconocimiento y la inclusión de todos los ciudadanos, nos hará una sociedad más democrática, justa e incluyente, pues estas acciones ayudan en el combate al estigma y la discriminación además de dotar de plenos derechos a un sector de la sociedad que tradicionalmente ha sido excluido y perseguido.

Que la racionalidad administrativa y el respeto a la ley, imperen sobre las consideraciones ideológicas, de grupo, partido o de moral personal, todo en bien de la tolerancia, el respeto y la no discriminación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero establece que “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Además de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, y la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Que internacionalmente se ha reconocido que es inadmisibles que las mayorías tutelén los derechos de las minorías; los derechos se ejercen, no se someten a referéndum. Y que es obligación de los gobiernos hacer los esfuerzos que estén a su alcance para que las leyes se apliquen en un marco que fomente el respeto a los derechos humanos y la no discriminación.*

TERCERO.- *Que el transitorio primero de la Ley de Sociedades de Convivencia, estipula que el presente decreto entrará en vigor a partir del día hábil siguiente en que hayan concluido los 120 días naturales a que se*

refiere el Transitorio Segundo, el cual dice que a partir de la publicación de la presente Ley, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y los Órganos Político Administrativos, deberán realizar las adecuaciones jurídico-administrativas correspondientes, en un plazo no mayor a 120 días naturales, los cuales concluyen el próximo 14 de marzo del presente año.

CUARTO.- Que la Ley de Sociedad de Convivencia creó el registro respectivo como una institución específica, cuya estructura y organización no se encuentra contemplada en la propia ley, razón por la que es necesario que se reglamente. Así también, dada la naturaleza pública de dicho registro y su trascendencia social y jurídica, como instrumento de consulta necesario por los jueces, los notarios, las autoridades administrativas y la sociedad en general, es indispensable que el Gobierno del Distrito Federal evite la dispersión y garantice el control efectivo de la información que se inscriba en dicho registro, por lo que se hace indispensable que se concrete un Procedimiento Único de Registro en todos y cada uno de los Órganos Político Administrativos en el Distrito Federal, en lo general, y en sus correspondientes Direcciones Generales Jurídicas y de Gobierno, en lo particular, cuyas directrices sólo pueden contenerse en un norma de carácter reglamentario. Por ello es indispensable que se expida, a la brevedad, un REGLAMENTO para la instrumentación de la ley, que haga posible efectivamente, desde la coordinación del gobierno central el tan necesario Procedimiento Único de Registro y la debida organización de esa institución pública, para lograr que la puesta en marcha de la Ley de Sociedad de Convivencia se realice en los mejores términos posibles que permite nuestro marco jurídico, y para que ésta cumpla con la tarea de desalentar la discriminación a los hogares alternativos.

QUINTO.- Que en virtud de la inminente entrada en vigor de la Ley de Sociedad de Convivencia el día 16 de marzo del presente año y dado que el Gobierno del Distrito Federal aun no ha iniciado las labores de coordinación entre las diversas áreas involucradas en los trabajos previos a su implementación, no se han reunido con la mayoría de los Órganos Político Administrativos de las 16 demarcaciones para garantizar un Procedimiento Único de Registro de las Sociedades de Convivencia en todo el Distrito Federal y que un número importante de dichos órganos no han tomado las medidas necesarias para su puesta en marcha, surge la necesidad de exhortarlos para que adecuen el marco institucional para garantizar el pleno cumplimiento del ordenamiento legal en un marco de respeto e inclusión social.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO PONGO A CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO

FEDERAL LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACCIONES CON RELACIÓN A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE SOCIEDAD DE CONVIVENCIA:

PRIMERO.- Agilizar en todos los Órganos Políticos y Administrativos, las acciones necesarias para que a la entrada en vigor de la Ley de Sociedad de Convivencia, todos los trámites y servicios referentes sean efectuados mediante un Procedimiento Único que sea eficaz, oportuno y conforme lo establece la normatividad.

SEGUNDO.- Expedir en tiempo y forma el Reglamento para el Registro e implementación de las Sociedades de Convivencia en todos los Órganos Políticos y Administrativos.

TERCERO.- Otorgar todas las facilidades para la realización del tradicional evento: "Red Ciudadana por la Sociedad de Convivencia" el próximo 14 de febrero en el Zócalo capitalino.

ATENTAMENTE,

Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández; Dip. Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a esta Diputación Permanente, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

No habiendo oradores, proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la

Presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la Propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicitan diversas acciones relacionadas al combate a la homofobia, el estigma y la discriminación en la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Nuevamente por economía parlamentaria me remitiré directamente a los antecedentes.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITAN DIVERSAS ACCIONES RELACIONADAS AL COMBATE A LA HOMOFOBIA, EL ESTIGMA Y LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

*Dip. Isaías Villa González,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Comisión Permanente
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
IV Legislatura*

Presente

Con fundamento en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los signantes, diputados integrantes de esta IV Legislatura, sometemos a consideración de esta H Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITAN DIVERSAS ACCIONES RELACIONADAS AL COMBATE A LA HOMOFOBIA, EL ESTIGMA Y LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

En 1592, el Tribunal de la Santa Inquisición condenó al exilio a Felipa de Souza, “por el nefando y abominable delito de sodomía” tras reconocer que había mantenido

relaciones sexuales con otra mujer. Felipa fue flagelada brutalmente por las calles de Salvador de Bahía, Brasil, para que sirviera de ejemplo a otros.

En 1658 fueron denunciadas 123 personas acusadas ante el Santo Oficio de la Nueva España, por actos de sodomía en la Ciudad de México y sus alrededores. De ellos, 34 fueron encontrados culpables: 19 fueron presos, 14 condenados a la hoguera, 1, por ser menor de 15 años, recibió 200 azotes y 6 años de trabajos forzados como castigo. En 1673, hubo otra persecución que terminó en la quema de siete mulatos, negros y mestizos en la plaza de San Lázaro.

Aunque estos parezcan hechos de tiempos remotos, actualmente la homosexualidad sigue siendo causa de discriminación en casi todo el mundo. En cuando menos 80 países es perseguida por la ley, entre ellos Puerto Rico y Nicaragua, y en algunos lugares, como Arabia Saudita e Irán, puede llegar a castigarse con la muerte. Incluso en lugares donde no constituye un delito y se cree socialmente aceptable, la persecución existe. En Brasil, por ejemplo, se registraron oficialmente 1960 asesinatos homofóbicos entre 1980 y 2000.

En México, la Comisión Ciudadana Contra Crímenes de Odio por Homofobia, registró entre 1998 y 2004, 332 ejecuciones homofóbicas demostradas, de las cuales 137 ocurrieron en el Distrito Federal. La misma Comisión señala que, por cada caso registrado existen tres sin registro, lo cual eleva la cifra a 996. El promedio de edad de las víctimas es de 28 años y oscila entre los 20 y los 40 años de edad, representando cada uno en promedio 45 años de esperanza de vida perdidos, y en su conjunto los asesinatos representan 9,130 años de esperanza potencial de vida perdidas para ellos, sus parejas y sus familias.

La gran mayoría de las víctimas fue hallada asesinada con extrema violencia y saña, lo que refleja la necesidad psicológica del victimario no sólo de infligir un daño a la víctima, sino de castigarlo hasta el exterminio, constituyendo una verdadera ejecución a diferencia de otros homicidios. En la investigación policíaca de los crímenes aún impera la indiferencia, el desprecio y la negligencia por parte de las autoridades procuradoras de justicia. La calificación de estos asesinatos como “pasionales”, contribuye a la extorsión policíaca y a su desatención.

Durante la visita realizada en 1999, por la Relatora de Naciones Unidas, Asma Jahangir, sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, que contiene los casos de Acteal, El Bosque, Aguas Blancas y El Charco y “sobre una serie de asesinatos, en su mayoría de mujeres jóvenes, que habían tenido lugar en Ciudad Juárez (Chihuahua)”, contiene un apartado especial llamado “La vulneración del derecho a la vida y la orientación

sexual”, donde relata la ejecución de personas por su orientación sexual, manifestando su inquietud por la actitud parcial de las autoridades y las noticias tendenciosas que contribuyeran a crear un clima de impunidad e indiferencia respecto de los delitos cometidos contra las minorías sexuales, además de solicitar realizar una investigación y/o juzgar a los autores

Las ejecuciones son el extremo de la discriminación, pues acaba con la vida de las personas. Sin embargo, ésta comienza por palabras y declaraciones, como las que hiciera el titular del Sistema de Transporte Colectivo, Francisco Bojorquez, el 21 de enero, señalando que limpiará al metro de “vendedores ambulantes y del homosexualismo”. Lo cual constituye una acción de promoción del odio y estigmatización de una población.

CONSIDERANDOS

I. Que el Derecho a la Igualdad y la No Discriminación, están consagrados en el primer artículo de nuestra Carta Magna; en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; en la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal;

II. Que la discriminación, afecta a la sociedad y a sus instituciones, pues al infravalorar las particularidades de uno de los miembros, medrando su desarrollo y desenvolvimiento, obstaculizamos el desarrollo de la sociedad en general;

III. Que el Gobierno de la de Ciudad de México, debe mostrar resultados fehacientes para combatir la discriminación, así como instrumentar acciones que prevengan y erradiquen dichas prácticas, comenzando desde su estructura administrativa, sirviendo de ejemplo a nivel nacional;

IV. Que el esclarecimiento de los crímenes de odio contra cualquier población es un tema de interés general, siendo, además, una demanda ciudadana y de organizaciones sociales y ante la negativa de las autoridades encargadas de las investigaciones criminales que mantienen el criterio de que sólo los familiares de las víctimas o sus abogados, tienen interés jurídico en las investigaciones penales y este interés debe tener el apoyo legal;

V. Que la homofobia social y cultural inhibe a los familiares a luchar porque se haga justicia a su deudo victimado e impide a sus parejas intervenir en el procedimiento.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO PONGO A CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITAN DIVERSAS ACCIONES RELACIONADAS AL COMBATE A LA HOMOFOBIA, EL ESTIGMA Y LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO,

PRIMERO: Se exhorta al titular del Sistema de Transporte Público, Ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, a expedir una disculpa pública a toda la población gay, lesbiana, bisexual y transgénero de la Ciudad de México, por las declaraciones discriminatorias, además de implementar acciones para prevenir y erradicar la discriminación y que se propicie una convivencia tolerante y respetuosa dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo.

SEGUNDO: Se exhorta al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Maestro Rodolfo Félix Cárdenas, presente ante esta Asamblea Legislativa un reporte sobre los crímenes de odio por homofobia registrados, así como de los casos resueltos y el programa de combate a la homofobia y discriminación que implementa la institución

ATENTAMENTE,

Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández; Dip. Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Cedillo. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a esta Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Villa.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

No habiendo oradores, proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncia sobre el capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, se concede el uso de la Tribuna al diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, a nombre propio y de la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, ambos del grupo parlamentario de Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- A nombre de la diputada Nancy Cárdenas voy a presentar el siguiente punto de acuerdo y nuevamente por economía parlamentaria me remitiré a los considerandos que al calce dice:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE PRONUNCIA SOBRE EL CAPÍTULO AGROPECUARIO DEL TLCAN.

La suscrita Diputada Nancy Cárdenas Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la IV Asamblea Legislativa del Distrito Federal en uso de las facultades conferidas en el Artículo 122, párrafo primero y segundo, Base Primera, Fracción V, incisos g), i) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 10 fracción XXI, 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo:

CONSIDERANDOS

1. Durante la primera semana de enero de este año el precio del maíz y de la tortilla se dispararon de manera exorbitante, lo que ocasionó una crisis en la economía de millones de familias mexicanas, que tienen como principal alimento el maíz.

2. Durante todo el mes de enero se abrió un debate, que aún no concluye, respecto a la sustentabilidad alimentaria de México y en particular sobre la capacidad productiva del país en materia de maíz, más aún ante la entrada en vigor del capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN) que establece la apertura del mercado del maíz blanco y el frijol.

3. Distintas declaraciones de funcionarios como el Presidente del Banco de México, Guillermo Ortiz, señalan como responsables de dicho aumento a la especulación de acaparadores y monopolios que han escondido el maíz con el fin de obtener mayores ganancias.

4. Distintos actores de la economía mexicana como productores, agricultores, comerciantes, han establecido algunos acuerdos para mantener el costo de la tortilla a precios accesibles para todos los mexicanos. Por ejemplo, la Procuraduría Federal del Consumidor mantuvo acercamientos con dueños de tiendas de autoservicio, para lograr un acuerdo de mantener el precio de la tortilla entre 5.80 y 6 pesos por kilo, sin embargo, este acuerdo depende de la existencia o no de "variables drásticas" en el mercado que disparen otra vez los precios.

5. El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF) han urgido al Gobierno Federal para apoyar a las clases más desprotegidas a través de subsidios dirigidos, pero evitar cualquier control de precios o apoyos generalizados. Sin embargo, comparten la urgencia de que el Gobierno Federal aplique un esquema de apoyo hacia los productores que permita garantizar el abasto del maíz blanco, que es el utilizado para la producción de tortilla.

6. Es conocido que el aumento del precio del maíz blanco se debe a la utilización de este grano para la producción de etanol, lo que ha provocado también el desabasto de este alimento básico en la dieta de los mexicanos, y a su vez detonó el aumento del precio de la tortilla.

7. En abril de 2003 el Estado Mexicano firmó el Acuerdo Nacional para el Campo, que es el resultado de la movilización de una gran variedad de un organizaciones campesinas del país; en dicho acuerdo participó también la Cámara de Diputados, y en dicho acuerdo se plasma el compromiso de revisar el TLCAN en su capítulo agropecuario, de iniciar negociaciones inmediatas con las contrapartes para excluir el maíz blanco y el frijol del proceso de liberalización establecido en el citado y con ello salvar el interés de millones de campesinos productores de granos básicos y la soberanía y seguridad alimentarias del país.

8. Que el primero de enero del 2008 entra en vigor el Capítulo Agropecuario del TLCAN, y por ello es urgente revisar la inclusión del maíz blanco y el frijol en marco de dicho Tratado.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de ésta Asamblea la siguiente:

Propuesta con Punto de Acuerdo

Primero. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncia a favor de que el Gobierno Federal así como el*

Congreso de la Unión, lleven a cabo las gestiones de su competencia para cumplir con los compromisos firmados en el Acuerdo Nacional para el Campo con el objeto de proteger los intereses de productores nacionales, así como hacer una revisión detallada de las políticas públicas de apoyo y fomento aplicadas a nivel nacional comparando con lo realizado por Canadá y Estados Unidos.

Segundo. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se propone respetuosamente al Congreso de la Unión lleve a cabo un debate público con todos los sectores económicos, sociales y políticos del país, con el objeto de informar y explicar detalladamente a la sociedad mexicana los beneficios y perjuicios que enfrenta el agro mexicano a unos meses de entrar en vigor el capítulo agropecuario del TLCAN, así como los resultados económicos, sociales, ambientales, laborales, de derechos humanos y de seguridad nacional que ha generado dicho Trato para nuestro país.*

Dip. Nancy Cárdenas Sánchez; Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural.

A fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejerza sus atribuciones a fin de elevar el nivel jerárquico de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social dependiente de la Secretaría de Gobierno como Subsecretaría del Ramo, así como para implementar programas y acciones tendientes a fortalecer los procesos de readaptación y reinserción social, se concede el uso de la Tribuna al diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Con su venia, diputado Presidente.

En nombre de la diputada Carmen Segura Rangel, del diputado Martín Olavarrieta y del mío propio, presento la siguiente proposición con punto de acuerdo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EJERZA SUS ATRIBUCIONES PARA ELEVAR EL NIVEL JERÁRQUICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE

GOBIERNO, COMO SUBSECRETARÍA DEL RAMO, ASÍ COMO IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER LOS PROCESOS DE READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL.

**DIP. ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.**

El suscrito Diputado Agustín Castilla Marroquín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EJERZA SUS ATRIBUCIONES PARA ELEVAR EL NIVEL JERÁRQUICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, COMO SUBSECRETARÍA DEL RAMO, ASÍ COMO IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER LOS PROCESOS DE READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Ciudad de México cuenta con 10 centros de reclusión, 8 varoniles y 2 femeniles, que tienen una capacidad instalada para 16,528 internos, mientras que al 6 de febrero del presente año, la Dirección General de Prevención y Readaptación Social reporta que se encuentran reclusos 33,146, es decir, existe una desmedida sobrepoblación, que en nada ayuda a la readaptación social del recluso.

Asimismo, el 28 de julio de 2006, el Director General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, Lic. Antonio Hazael Ruiz Ortega, indicó que debido al hacinamiento en los centros de reclusión, la capacidad se encuentra rebasada; informando también que es una cuestión de la que se tiene que hablar siempre en el tema penitenciario.

2. Es por todos conocido las precarias condiciones en que se encuentran los centros penitenciarios del Distrito Federal, mismas que impactan en los sistemas de readaptación social, deficiencias a las que se enfrenta tanto el sistema penitenciario mexicano, como la autoridad administrativa que ejecuta las sanciones, ya que éstas carencias se convierten en un problema social en virtud de que en la Ciudad de México, - el 40% de los

reos que salen del internamiento, reinciden en la comisión de delitos, de ahí la importancia de que la Readaptación Social, opere eficientemente.

3. Estadísticamente, el grueso de la población reclusa tiene una edad de entre 21 y 30 años, mismos que se encuentran en edad laboralmente productiva, que actualmente se encuentra desaprovechada, por lo que es necesario hacer una verdadera readaptación social y generar los instrumentos necesarios para integrar a éstas personas tanto al núcleo social, como a la productividad laboral.

4. Asimismo, según datos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en los reclusorios del Distrito Federal se registra una población aproximada de 10 mil internos con algún tipo de adicción, por lo que es necesario implementar programas, que permitan llevar a cabo el tratamiento y rehabilitación de la población adicta.

5. En el mismo sentido, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal informa que el personal de custodia está conformado por 2,871 elementos para los tres turnos; es decir, en promedio, hay 957 elementos por turno, cifra que resulta realmente alarmante si tomamos en cuenta que la población penitenciaria es de alrededor de 33 mil personas, con lo cual existe un promedio de 34 internos por cada custodia en turno, siendo que los estándares internacionales, como lo indican las Normas de la Organización de las Naciones Unidas para los centros de reclusión, establecen que debe haber un custodia por cada 10 internos.

6. El Informe Especial sobre la situación de los centros de reclusión en el Distrito Federal, 2005, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, indica que la plantilla del personal técnico penitenciario especialista en las áreas de psicología, trabajo social y pedagogía, es de 566 elementos, informando también que dicho personal es insuficiente, además de que no cuenta con el material ni los espacios adecuados para la realización de sus funciones.

7. El Gobierno del Distrito Federal hace unos días planteó la posibilidad de crear una Secretaría que tratara tanto el tema de Protección Civil como el de Prevención y Readaptación Social, sin embargo, después de una extensa discusión y análisis profundo respecto a la viabilidad de que coexistieran y operaran dichas materias en una misma Secretaría, todas las fuerzas políticas determinaron crear solamente la Secretaría de Protección Civil, en virtud de que la naturaleza de dichas materias es distinta.

8. Sin embargo, por la complejidad que implica la operación de los centros de reclusión, así como la propia Readaptación Social, es por lo que consideramos necesario que ésta Asamblea Legislativa aborde el

presente tema, que sin lugar a dudas resultó de gran interés, ya que como resultado del debate se evidenciaron las deficiencias en el Sistema Penitenciario en el Distrito Federal.

Con los antecedentes expuestos, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, en tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 16, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno tiene como atribución indelegable, el aprobar y expedir las normas y criterios para dictaminar las estructuras orgánicas y ocupacionales de la Administración Pública del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que el Jefe de Gobierno se encuentra facultado para modificar la estructura orgánica de la Secretaría de Gobierno, y por tanto, puede elevar el nivel jerárquico de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, como Subsecretaría.

TERCERO. Que la Prevención y Readaptación Social es de suma importancia para la ciudadanía, en virtud de que proporciona al recluso elementos para su readaptación a la vida en libertad y socialmente productiva, sobre la base del trabajo, la capacitación, la educación y la recreación, a fin de que en su reincorporación al grupo social se conduzca de un manera aceptable para la comunidad.

CUARTO. Que es de imperiosa necesidad la readaptación del recluso a la sociedad, en virtud de que actualmente los centros de reclusión no han logrado la readaptación del reo, sino que por la propia dinámica y modus vivendi en los reclusorios, los convierten en verdaderas escuelas del crimen, en donde los internos no hacen más que involucrarse con las mafias internas y adquirir una mentalidad delictiva, que en muchos casos ni siquiera tenían al ingresar, pero que al recuperar su libertad, incluso reinciden en la comisión de delitos,

QUINTO. Que en aras de que el tema no quede olvidado y con el fin de dotar de mayores elementos a la Readaptación Social para que se conserve y fortalezca en el interno, la dignidad humana, la protección, la organización y el desarrollo de la familia, así como el propiciar su superación personal, el respeto a sí mismo, a los demás y a los valores sociales, es por lo que se considera necesario elevar el nivel jerárquico de la multicitada Dirección General, así como impulsar políticas públicas que se orienten a su readaptación y reinserción social del interno, para así eliminar en el reo toda animadversión y resentimiento social que pueda llegar a causar el internamiento

SEXTO. *Que ésta Asamblea Legislativa ha dotado de mayor presupuesto a la materia, incrementándolo en 25.2% respecto del año 2006, es decir, 283 millones 918 mil 623 pesos de más, lo que se traduce en que de crearse la nueva Subsecretaría, ésta ya contará con el presupuesto necesario para operar y así implementar las medidas necesarias para subsanar las deficiencias que hoy en día aquejan a la Readaptación Social.*

Por los argumentos vertidos con anterioridad, someto a consideración de ésta Diputación Permanente, la siguiente proposición con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EJERZA SUS ATRIBUCIONES PARA ELEVAR EL NIVEL JERÁRQUICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, COMO SUBSECRETARÍA DEL RAMO.*

SEGUNDO.- *SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER LOS PROCESOS DE READAPTACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los siete días del mes de febrero del año 2007.

Atentamente

Dip. Agustín Castilla Marroquín.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 50 fracciones

IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia hace del conocimiento de esta Asamblea que el punto enlistado en el numeral 17 de la orden del día, ha sido retirado.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Diputación Permanente. 14 de febrero del 2007

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Gracias diputado Secretario.

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá verificativo el día miércoles 14 de febrero del 2007, a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

A las 14:35 horas